

ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Gestión pública y trata de personas en la región San Martín, 2019-2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Ruiz Figueroa, Wuille Marcelino (orcid.org/0000-0001-5977-1035)

ASESOR:

Dr. Barbaran Mozo, Hipolito Percy (orcid.org/0000-0002-9316-202X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

TARAPOTO – PERÚ 2023

Dedicatoria

A mi familia, soporte sobre la que he edificado mi vida.

Wuille Marcelino

Agradecimiento

A Dios, por ser la vida y mi fortaleza, a la Iglesia Metodista, a la Asociación Paz y Esperanza, y a quienes pregonan viviendo el mensaje cristiano de amor, paz, justicia, reconciliación, vida en democracia y de respeto a los derechos humanos.

Al gobierno regional de San Martín, por el esfuerzo realizado en bien de la población a pesar de todas las limitaciones, particularmente en la gestión frente a la trata de personas.

A todos mi profesores, quienes me inspiraron a no dejar de aprender cada día. A mi asesor de tesis, por su paciencia y compromiso con la docencia universitaria.

A todos mis colegas y amigos quienes contribuyeron en la realización de la presente investigación.

El autor

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	V
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	8
III. METODOLOGÍA	15
3.1. Tipo y diseño de investigación	15
3.2. Variables y operacionalización	15
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.5. Procedimiento	19
3.6. Método de análisis de datos	19
3.7. Aspectos éticos	20
IV. RESULTADOS	21
V. DISCUSIÓN	26
VI.CONCLUSIONES	29
VII. RECOMENDACIONES	31
REFERENCIAS	33
ANEXOS	38

Índice de tablas

Tabla 1. Estado situacional de la gestión pública de la trata de personas, región Sa	an
Martín, 2019 – 2022	19
Tabla 2. Estado situacional de la trata de personas gestionada por el gobierno d	эb
la región San Martín, 2019 – 2022	20
Table 3. Pruebas de normalidad de los datos	21
Tabla 4. Correlación entre la articulación intergubernamental y la trata de persona	ıs,
región San Martín, 2019 – 2022	21
Tabla 5. Correlación entre la articulación intersectorial y la trata de personas, region	óη
San Martín, 2019 – 2022	22
Tabla 6. Correlación entre acciones intersectoriales y la trata de personas, region	źη
San Martín, 2019 – 2022	22
Tabla 7. Correlación entre gestión pública y trata de personas, región San Martí	'n,
2019 – 2022	23

Índice de figuras

Figura 1. Dispersión y coeficiente de determinación (R²) entre gestión pública y	trata
de personas	23

Resumen

El principal objetivo del presente estudio fue determinar la relación entre la gestión

pública y la trata de personas en la región San Martín durante el período 2019-

2022, Se realizó una investigación básica, no experimental, de enfoque cuantitativo,

con una muestra de 32 personas a quienes se les aplicó una encuesta en línea. El

resultado señala que el estado situacional de la gestión pública frente a la trata de

personas realizada en la región San Martín, durante el período 2019 – 2022 según

los encuestados, consideran que, se encuentra en un nivel bajo (41%) se percibe

que la gestión en materia de articulación intergubernamental, intersectorial y demás

acciones intersectoriales son insuficientes o no se ejecutan, solamente quedan en

planes y no se implementan. En tal sentido, se concluyó que no existe relación

significativa entre gestión púbica y trata de personas en la región San Martín en el

período 2019 – 2022.

Palabras clave: gestión, gobierno, delito.

Abstract

The main objective of this study was to determine the relationship between public management and human trafficking in the San Martín region during the period 2019-2022, A basic, non-experimental, quantitative research was carried out, with a sample of 32 people to whom an online survey was applied. The result indicates that the situational state of public management against trafficking in persons carried out in the San Martín region, during the period 2019 - 2022, according to the respondents, consider that it is at a low level (41%), it is perceived that management in terms of intergovernmental and intersectoral articulation and other intersectoral actions are insufficient or are not executed, they only remain in plans and are not implemented. In this sense, it was concluded that there is no significant relationship between public management and human trafficking in the San Martín region in the period 2019 - 2022.

Keywords: management, government, crime.

I. INTRODUCCIÓN

La Organización de las Naciones Unidas- ONU (2000), a través de la aprobación de la convención de Palermo, los Estados parte como el Perú, asumieron el compromiso de luchar contra el crimen organizado, específicamente contra el delito de trata de personas, para lo cual, se han establecido herramientas de políticas públicas, y de esa forma, amparar a las víctimas, especialmente mujeres y niños. Así, considera que este delito afecta la dignidad humana al reducir a la persona como si fuera una mercancía, generalmente a través del engaño mediante la captación, traslado, sometimiento y explotación.

Según la Oficina de las Naciones Unidas contra las drogas y el delito (2020) el 65% de las víctimas son mujeres y niños, que la explotación sexual es la principal forma en que se revela este delito, siguiendo la mendicidad que aumentó del 34% en el 2016 al 38% en el 2020, y el trabajo forzoso en actividades como labores domésticas, construcción, agricultura y minería informal, lo que muestra una grave violación de los derechos humanos. Las causas de riesgo son las condiciones de pobreza material, migración irregular, conflictos familiares, falta de oportunidades para el estudio y el trabajo digno, en algunos casos se genera una relación de dependencia afectiva entre el tratante y la víctima como forma de sometimiento.

En tal sentido, el Estado, a través de la gestión pública debe concretizar este compromiso internacional de lucha contra la trata de personas. De allí que, conforme con Andia (2016), en su manual de gestión pública, el Estado mediante políticas públicas, debe implementar acciones a todo nivel de gobierno realizando un servicio de calidad a los ciudadanos, con el presupuesto adecuado y orientados a la resolución de problemas, buscando la participación de la ciudadanía. También Franco (2018), señaló que la determinación de las políticas, se expresan en normas y acciones con objetivos claros, los cuales buscan resolver problemas públicos relevantes. En tal sentido, la gestión pública tiene base en principios administrativos, aparatos organizativos, instrumentos e interacciones entre distintos estamentos estatales, por cuanto

un solo sector no podrá abordar problemas de naturaleza compleja, y en ello también debe ejercer mecanismos de control, disponer presupuesto, y contar con el apoyo de entes no gubernamentales. De allí que, se requiere articulaciones intersectoriales.

En esa línea, la Ley No. 29158 que regula el aparato orgánico del poder ejecutivo (2007), determina la obligación en todos los niveles de gobierno nacional, regional y local, para poner en práctica las políticas públicas, tal como lo estableció en el caso del decreto supremo 017-2017 del sector Interior, específicamente la política nacional contra la trata de personas en el período 2017-2021, para implementar un sistema que enfrente este delito logrando una articulación interinstitucional de las entidades vinculadas como es el ministerio del interior, ministerio público, poder judicial, ministerio de la mujer, ministerio de justicia y derechos humanos, entre otros, de acuerdo a sus roles y competencias. Para ello, se conformarían grupos de trabajo que además esté integrado por organismos no públicos.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI (2021), en el 2012 se registró 232 denuncias por el delito de trata de personas ante la Policía Nacional, en el 2015 se incrementó a 476, teniendo un notable aumento en el 2018 a 734 denuncias, mostrando así una tendencia creciente. Asimismo, de acuerdo a las proyecciones establecidas sobre la trata de personas al 2030, se señala que mientras en el 2009 se registró 124 denuncias a nivel nacional en todas las sedes fiscales, esta cifra aumentó a 1358 denuncias en el 2018. A nivel de regiones, San Martín ocupó el octavo lugar en el 2018 con 23 denuncias mientras que Lima obtuvo el primer puesto con 355.

Asimismo, mediante Resolución 1536-2016-FN, del 07 de abril del 2016, se designó a las fiscalías provinciales especializadas contra el crimen organizado con la finalidad de hacerse cargo de los casos de trata y así mejorar la capacidad del estado. Asimismo, Vargas, Z. (2020), sostuvo que en el año 2018, de 51 casos ingresados a la fiscalía especializada de San Martín, 41 fueron por este delito. Al año siguiente, de las 48 denuncias, 28

correspondieron al referido delito. Esto revela una problemática que el Estado, a través de la gestión pública, particularmente en San Martín, debe enfrentar.

La Defensoría del Pueblo (2020) sostuvo que las investigaciones sobre la trata de personas suelen ser muy complejas debido en ciertos casos a la existencia de redes criminales, y que aprovechando la vulnerabilidad de las víctimas, se establece una relación de sometimiento y de explotación del tratante. Según Rodríguez y Montoya (2020), este delito vulnera la dignidad humana al concebir a la persona como si fuera un objeto o mercancía, sometiéndola a las diversas formas de explotación. Además, consideran que afecta a todos los países, de allí que el Estado, conforme a la Constitución y los tratados internacionales, tiene la obligación de combatir este delito aplicando estrategias debidamente planificadas.

A nivel local, la Ley No. 27867 (2003) establece la actividad organizativa de los gobiernos regionales que deben ejercer en función a las políticas nacionales. Las ordenanzas regionales, resoluciones directorales, entre otros dispositivos, es la forma en que ejercen su función normativa. De igual forma, los planes regionales constituyen instrumentos de gestión para concretizar las políticas nacionales. En esa línea, la región San Martín en el año 2013, estableció un grupo de trabajo o red regional contra la trata, cuyo antecedente data del 2009, en que el reto fue de cumplir con la ley 28950 sobre trata de personas, el factor común es la de ser espacio de trabajo multisectorial, realizándose diversas actividades.

En el año 2019, a través de la ordenanza 006-2019, se implementó la comisión regional multisectorial, con entidades públicas y sociedad civil, donde se aprobó el plan regional contra la trata de personas para el período 2018-2021, con la asistencia técnica del ministerio del interior. Además, se designó una secretaría técnica, actualmente a cargo de la gerencia de desarrollo social. Cada entidad conforme a sus roles y competencias debe prevenir y reprimir el delito, así como brindar atención y protección a las víctimas, pero también con acciones intersectoriales y comunes.

En el referido plan regional, se señaló que San Martín es una región de origen, tránsito y destino de trata. De algunas provincias de esta región se capta a las víctimas de trata y son llevadas hacia la costa norte del país y Lima principalmente, siendo Argentina, Ecuador y Colombia lugares de destino internacional. Además, se considera que Uchiza y Tocache son zonas de tránsito, pasando por Huánuco, hacia Lima y, de igual forma, desde Tarapoto, pasando por Moyobamba, Rioja y luego hacia la costa norte Chiclayo, Piura y de allí a Lima. También se señaló que Tarapoto es una ciudad donde son llevadas víctimas con fines de explotación sexual desde otras regiones dado el atractivo turístico que posee y por la creciente migración

Además, respecto al perfil de las víctimas, se afirmó que la mayoría son mujeres provenientes de zonas rurales empobrecidas de la región, quienes son captadas y trasladadas con engaños y falsas promesas de realizar un trabajo decente, siendo sometidas a trabajar en bares y prostíbulos clandestinos o en trabajos serviles con apariencia de trabajo doméstico. Las cifras revelan que de las víctimas, el 80% son mujeres y de éstas la gran mayoría son menores de edad.

En este marco, el establecimiento de las restricciones sanitarias por el covid desde marzo del 2020 limitó en parte, el cumplimiento de objetivos y metas. Pese a ello, se realizaron actividades por cada entidad de acuerdo con sus competencia, y también interinstitucionales, a modo de ejemplo, sólo señalo algunas, como operativos inopinados entre la fiscalía y la policía, SUTRAN, dirección regional de trabajo, etc., en las diversas localidades de la región, en bares, discotecas, lugares de alojamiento, prostíbulos, terminales terrestres, centros de trabajo, entre otros lugares con fines preventivos y de persecución.

En noviembre del 2019, Paz y Esperanza realizó un estudio de diagnóstico en cinco provincias de la región con participación de estudiantes secundarios y autoridades educativas a fin de identificar los riesgos y la incidencia de este delito de trata referido a sometimiento sexual y trabajo forzoso. En el 2020, el comité provincial de Picota realizó reunión multisectorial para evaluar las

actividades del 2019. En julio del 2021, la defensoría del pueblo implementó charlas virtuales a estudiantes de secundaria de la IE Serafín Filomeno y futuros docentes del instituto pedagógico superior de Moyobamba para la detección y denuncia de casos de trata. Del 27 de setiembre al 01 de octubre 2021, la autoridad regional de trabajo llevó a cabo el I Congreso Regional Virtual contra la trata de personas. En setiembre del 2021, la comisión regional multisectorial promovió el concurso para jóvenes entre 13 a 17 años, residentes en San Martín, para la elaboración de videos en formato tik tok respecto de la temática de la trata de personas. En octubre 2021, la autoridad regional de trabajo en operativo conjunto con la policía, fiscalía, y municipalidad provincial del Alto Huallaga-Tocache realizó operativos inopinados en centros de trabajo como ladrilleras, molinos y lavaderos para detectar trabajo forzoso. Similares operativos inopinados con participación de diversas entidades se realizaron en localidades y provincias de la región

El 30 de julio 2022, en el marco del día mundial contra la trata, se realzaron ferias informativas-preventivas, particularmente en la plaza de armas de Moyobamba a cargo de la comisión regional multisectorial y otras entidades. En setiembre 2022, se realizó una mesa de trabajo con el fin de realizar acciones multisectoriales para hacer frente a este delito, reuniones bilaterales con la municipalidad provincial de Rioja y de Lamas, participando entidades públicas como la Comisaría PNP, Defensa Pública, el Centro de Emergencia Mujer- CEM, además se realizó acciones informativas en una institución educativa de Lamas así como en el Colegio Bilingüe Awajun.

Conforme se ha señalado, un factor condicionante limitó toda labor de las organizaciones durante el 2020 y parte del 2021 por las restricciones de la pandemia, al declararse la emergencia sanitaria, disponiendo aislamiento social obligatorio, restricción al libre tránsito y prohibición de concentración de personas en espacios públicos y/ o cerrados. Esto significó un gran desafío para la gestión pública en la implementación de las actividades estatales, como fue la adaptación progresiva a una nueva normalidad, la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas, la evidente necesidad del cierre de brechas

económicas, sociales y de salud, así como seguir enfrentando a la inseguridad ciudadana. Diversas actividades públicas planificadas para los años 2020, 2021 y aún en el 2022, no pudieron implementarse conforme lo estimado, sin embargo, la gestión pública frente al delito de trata de personas debe continuar en forma permanente.

De lo expuesto, se tiene como **problema general**: ¿Cuál es la relación entre la gestión pública y la trata de personas en la región San Martín, 2019- 2022?

La justificación **conveniencia** de lo investigado permitió determinar la relación entre variables: gestión pública y trata de personas.. En cuanto a la **relevancia social**, el estudio va a generar reconocimiento y valor a la gestión pública que el gobierno regional de San Martín implementó contra la trata de personas, siendo beneficiados la población en general, principalmente las mujeres, niños, niñas y adolescentes. Como **implicancia práctica**, los resultados servirán de fuente de consulta para estudios posteriores y para la adopción de decisiones orientados a mejorar la gestión pública frente a este delito. Respecto al valor **teórico**, el estudio se justifica desde la perspectiva teórica porque presenta aplicación de ciencias y teorías vinculadas al tema planteado. **Utilidad metodológica**, por cada variable se hará uso del análisis documental y de la encuesta y el cuestionario, estos resultados servirán como antecedentes para futuras investigaciones.

La investigación tuvo como **objetivo general**: determinar la relación entre la gestión pública y la trata de personas en la región San Martín, 2019-2022. Como **objetivos específicos** se planteó: Identificar el nivel de la gestión pública en la región San Martín, 2019-2022; analizar el nivel de la trata de personas; evaluar la relación entre la articulación intergubernamental y la trata de personas; establecer la relación entre la articulación intersectorial frente a la trata de personas, así como analizar la relación entre acciones intersectoriales y trata de personas en San Martín en el período 2019-2022

La **hipótesis** planteada a nivel general fue: Existe significativa relación entre gestión pública y trata de personas en la región San Martín, 2019-2022. Las hipótesis específicas fueron: El nivel del delito de trata de personas en San Martín en el período 2019-2022, es buena; el nivel de la trata de personas en la región San Martín, 2019-2022, es alta; existe significativa relación entre articulación intergubernamental y trata de personas en la región San Martín, 2019-2022; existe significativa relación entre articulación intersectorial y trata de personas en San Martín, 2019-2022; y, existe relación significativa entre las acciones intersectoriales y la trata de personas en San Martín, 2019-2022.

II. MARCO TEÓRICO

Como antecedente internacional, Pérez, V. y Durán, F. (2020), afirmaron que este delito representa una violación grave de los derechos humanos en tanto reduce al ser humano como si fuera una mercancía el cual se puede transferir a cambio de dinero. Se estima que en Europa la ganancia de las organizaciones delictivas es aproximadamente 3000 mil millones de dólares por año, teniendo como víctimas de explotación sexual a unas 140,000 personas envueltas en una viciosa espiral de violencia y degradación. Muchas de las víctimas son llevados a países extranjeros. Señalan que, de acuerdo con Naciones Unidas, 79% de víctimas identificadas fueron explotadas sexualmente, con un 18% explotados a trabajo forzoso, y un 3% involucrados a otras formas de explotación. Además, del total de víctimas, el 66% fueron mujeres, 13% niñas, 12% hombres y 9% niños. Asimismo, que las condiciones de vulnerabilidad son la pobreza, violencia y discriminación.

Mendoza, A. (2015), en su tesina de Maestra en Administración y Políticas Públicas titulado El combate a la trata de personas en México- Análisis de las acciones federales y estatales, afirmó que la trata de personas en México es el segundo delito después del narcotráfico, que más rentas ilícitas genera. Además, que este delito se presenta como parte del crimen organizado o por grupos familiares. También señaló que luego de la aprobación del Protocolo de Palermo, se aprobó una ley general para hacer frente a la trata de personas creándose una comisión multisectorial gubernamental, sin embargo, no tuvo un resultado favorable dado que hubo falta de coordinación tanto horizontal como vertical, entre las autoridades federales, estatales y locales. A ello se añade la falta de sistematización de la información obtenida, la inexistencia de programas y políticas específicas, así como de diagnósticos, resaltando que la mayor atención estuvo orientado a las víctimas y se promovió participación conjunta del Estado y sociedad civil. Como propuesta señaló fortalecer la Comisión Multisectorial como un mecanismo de coordinación y que cuente con el apoyo de un grupo de expertos.

Según Aceros et al. (2020) en el artículo para medir la percepción pública del delito de trata en Santander- Colombia, señalaron que si bien en este país se

había diseñado estrategias, planes y programas que informen, sensibilicen a la población y la empoderen para hacer frente al delito de trata, sin embargo, también se debe tener en cuenta los factores estructurales como la pobreza, la violencia intrafamiliar por cuanto hace más vulnerables a las personas frente a este delito. Asimismo, señalan que la estrategia debe diseñar un trabajo multidisciplinario e integral dotando del presupuesto público necesario.

Para medir la percepción que las personas tienen sobre este delito, se realizó un estudio cuantitativo transversal aplicado días antes del día mundial contra la trata de personas. Se aplicó un cuestionario: virtual de 20 preguntas sobre cinco aspectos: datos socio demográficos, para saber a través de qué medios había conocido sobre la trata, para que exprese su acuerdo o desacuerdo sobre la trata, a fin de que puedan identificar alguna modalidad de trata y para medir su conocimiento sobre las rutas de atención a las víctimas y cuál sería su reacción. Los resultados mostraron un buen nivel de conocimiento, el 99% señaló haber escuchado sobre el delito de trata de personas. Además, el 65% manifiestan que se relacionan con los delitos de violacion y explotación laboral.

A nivel nacional, Gonzales (2017) en su tesis de magistra, realizó un estudio institucional en el que lo central fue si se llegó a implementar una adecuada política para la protección de las víctimas. En cuanto al objetivo fue determinar acciones de atención a las victimas durante todo el proceso judicial. Entre sus conclusiones señaló que el referido Plan Nacional de Acción no estableció metas concretas ni importantes, como la creación de establecimientos para que las personas que son víctimas de este delito tengan un lugar donde protegerse, ni la implementación de la infraestructura para mejorar las condiciones tanto físicas como psicológicas.

Layme (2018) en la tesis de maestra que fue de tipo básica, no experimental, tuvo como objetivo analizar el instrumento de plan regional del período 2011-2016 contra el delito de trata en Madre de Dios, teniendo como sujetos de evaluación a los organismos públicos y a las víctimas sometidas a explotación sexual. Para este estudió se hizo la observación, entrevista, el análisis de documentos y la sistematización de datos. Entre las conclusiones, señaló que la trata en explotación sexual está encubierta a través del funcionamiento de

bares, lo que se facilita al otorgarse licencias de funcionamiento para este tipo de actividades sin que se observe las mínimas reglas de higiene, realizándose dichas actividades sin la debida fiscalización por parte de las autoridades, lo que constituye un peligro para la salud pública. Además, afirmó que la labor de las entidades públicas para la prevención de la trata se ven limitados por los reducidos presupuestos con que cuentan, así como por el poco personal y logística insuficiente. También señaló que no se realizaron campañas de prevención, y que las acciones de atención a las víctimas de trata resultan limitado, y que tampoco existe una decidida participación de la sociedad civil.

Ruiz, M. (2018) en su tesis de Magistra en gerencia social de la PUCP, elaboró un diagnóstico sobre la ejecución del plan nacional de lucha 2011-2016, y del plan regional en Madre de Dios contra la trata. Concluyó que los gobiernos regionales si bien asumieron su responsabilidad en la prevención del delito y protección a las víctimas a nivel formal esto no se concretizó de manera real ni efectiva. Igualmente, señaló que el plan regional no respondió a las necesidades regionales, más aún cuando se evidenció que estos planes fueron una adaptación del plan nacional, por lo que no recogió una real identificación de necesidades en el ámbito regional.

La Oficina Internacional de Migraciones-OIM Perú (2022), realizó el diagnóstico situacional del tráfico ilícito de migrantes y trata de personas en el contexto de la emergencia sanitaria por el virus del covid 19 en la región de Tacna. Señaló que se produce el tráfico ilegal de migrantes debido a las expectativas de las personas por mejores condiciones de vida en otro país, cayendo como víctimas de la trata de personas, siendo este hecho es una de las peores prácticas criminales en tanto se somete a la mujer como un objeto. Además, se consideró una forma de violencia de género en tanto la mayoría de las víctimas fueron mujeres y niñas quienes por esa condición son frágiles, siendo vendidas cual si se tratara de una mercancía, manipuladas emocionalmente, abusadas sin opción a decidir, violentadas física y psicológicamente y se les priva de libertad, sometiéndolas a distintas formas de explotación.

El Plan Nacional del período 2017-2021 contra la trata de personas, decreto supremo 017-2017-IN identificó dentro del modelo conceptual cuatro ejes estratégicos: 1. Gestión estatal, 2. Prevenir y sensibilizar, 3. Atender, proteger y reintegrar a la víctima, 4. Fiscalizar y reprimir el delito. En función a ello se establecieron cuatro objetivos estratégicos: a. Garantizar gestión eficiente y capacidad del aparato público en conjunción con políticas públicas. b. Reducir las causas de riesgo frente al delito. c. Asegurar servicios y mecanismos de atención de acuerdo a las necesidades de las víctimas. d. Fortalecer acciones para fiscalizar y reprimir el delito, detectando e interviniendo oportunamente a los tratantes, además de observar el debido proceso y una debida reparación integral a las víctimas.

Además, en el plan se identificó ciertos factores estratégicos que en parte explican esta problemática, entre ellos: 1. Poco contenido de los enfoques de género, derechos humanos, entre otros, en los instrumentos de gestión. 2. Débil articulación interinstitucional, gestión del conocimiento y del monitoreo de los planes. 3. Deficiente gestión de recursos económicos y de acuerdos bilaterales-multilaterales. 4. Tolerancia social de la población frente al delito, escaso conocimiento sobre este delito y una escasa cultura para denunciar.

El Ministerio del Interior (2021) en el documento Política Nacional al 2030 contra la trata de personas, señaló a este delito como uno de los que amenaza y pone en riesgo al Estado de Derecho por ser pluriofensivo al afectar la libertad personal, la integridad y la dignidad de las personas. También afirmó que la pobreza, desigualdad económica, la informalidad, el narcotráfico, la minería informal e ilegal, así como la tala de madera, la irregular migración y el surgimiento de organizaciones criminales generan condiciones favorables para este delito.

También señaló este documento que las acciones del Estado han sido insuficientes para disminuir el riesgo de victimización, por lo cual se hace necesario concentrar esfuerzos en los distintos sectores estatales para que, de forma estratégica y articulada, se implementen mecanismos y se fijen acciones para la prevención, se mejore el sistema de persecución y de sanción penal,

así como la fiscalización, además de las formas de brindar protección, a las víctimas.

Respecto a las acciones en los gobiernos regionales, se precisó en el documento que, a pesar de haberse establecido 25 espacios regionales en el país contra la trata de personas, 23 de éstos contaban con planes regionales aprobados, sin embargo, este fortalecimiento de la gobernanza institucional no se vio reflejado en presupuesto y recursos designados por los gobiernos regionales. Además, otro factor limitante ha sido que la ejecución de actividades de los gobierno regionales, ha dependido de una adecuada gestión y de la decisiva voluntad política de los funcionarios a cargo de la implementación de los planes.

Desde esa perspectiva, se tiene el Informe Defensorial No. 01-2020/DP, de setiembre del 2020, centrado en el seguimiento de las actuaciones del Estado contra la trata de personas en las provincias de Piura y Ayabaca. Entre sus conclusiones señaló que en el 2019 la región Piura contó con una asignación presupuestal de S/ 38,295.00 soles para enfrentar a la trata de personas, sin embargo, ninguna provincia de esa región contó con un presupuesto específico. Además, identificó que ninguna de las provincias cuenta con alguna ordenanza para poder enfrentar dichos problemas. Sin embargo, la región de Piura sí cuenta con un protocolo para prevenir y atender integralmente a las víctimas, así como se tiene una directiva dirigida a los estudiantes de todos los niveles educativos. Además, se detectó que la mayoría de las entidades públicas participaron en actividades informativas como capacitaciones y charlas, sin embargo, no se percibía el contenido ni la metodología empleada.

A nivel regional y en el ámbito local, la Ordenanza Regional 006-2019-GRSM/CR, del 8 de mayo del 2019, aprobó el Plan Regional 2018-2021 contra la trata de personas, estableció como mecanismo articulador una Comisión Regional Multisectorial. Este instrumento tuvo como base el ya referido plan nacional, de allí que se subrayó la fragilidad institucional del Estado, las pocas preventivas, inadecuada protección de las víctimas y, la falta de eficacia para prevenir y reprimir este delito. Estos cuatro factores señalados vinieron a definir

los cuatro objetivos estratégicos contenidos en el Plan Nacional en los cuales se enmarcaron los objetivos y actividades estratégicas en la región San Martín.

Asimismo, consideró que algunos gobiernos locales de la región se involucraron decididamente contra la trata de personas, por ejemplo, mediante ordenanza municipal 009-2019-CM/MPR del 10 de setiembre del 2019, la municipalidad provincial de Rioja, estableció un grupo de trabajo multisectorial con participación de 11 representantes de las entidades públicas así como de las rondas campesinas y de la asociación de motocarristas. En este dispositivo se acordó instituir como política institucional de la municipalidad provincial hacer frente a este delito, y priorizar recursos económicos para garantizar la implementación del plan regional y local.

Estas acciones y otras, permiten visualizar el esfuerzo del gobierno regional para la articulación gubernamental e intersectorial desde una perspectiva de la gestión pública subnacional canalizada por la comisión y secretaría técnica a cargo de la gerencia de desarrollo social, en el propósito de prevenir, difundir y sensibilizar a la ciudadanía respecto de la gravedad de este delito.

Según Ramírez, S. (2017) en su tesis de maestría en derecho, sobre trata de mujeres, niñas y adolescentes en el distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, fue de tipo básica, con diseño no experimental, con una población y muestra de 130 personas; con el objetivo de identificar las causas para el involucramiento en este delito en su forma de explotación sexual. Entre los resultados de esta investigación se tiene que los niños en condiciones de pobreza arrojan un 80%, eso les impulsa a buscar trabajo. Además, un 40% de menores trabajan en cantinas y discotecas, pero como fachada, pues en realidad ofrecen servicios sexuales. Asimismo, se observó que un 66.7% de encuestados conocen de la prostitución, y el 98% considera que en Nueva Cajamarca existe la prostitución y la trata. El 75% de encuestados consideró que muchos jóvenes que trabajan en bares acompañando a los clientes en las mesas, luego ofrecen servicios sexuales. Consideró la autora que los servidores públicos deben estar capacitados para hacer frente a este delito.

Paz y Esperanza (2019) en su publicación Tod@s unidos contra la trata de personas, con el objeto de identificar las causas de riesgo y su incidencia en menores en la forma de explotación sexual y trabajo forzado, realizado en cinco provincias de San Martín, señaló entre sus conclusiones que la trata se da en zonas donde hay mayor desconocimiento sobre este delito, siendo preocupante que sólo el 5% de autoridades locales manejan información sobre el marco normativo brindado por la Policía y el CEM. Considera el estudio que, a pesar de haberse establecido una comisión multisectorial en el 2017, aún los esfuerzos para hacer frente a este delito son insuficientes y necesitan mejorarse. Señaló también que la desestructuración y abandono familiar es uno de los problemas centrales, lo que no es abordado por el Estado ni por la ciudadanía. Entre sus recomendaciones consideró realizar un balance de la aplicación del plan regional e implementar estrategias concertadas promoviendo la participación de la población en general, especialmente niños, niñas y adolescentes.

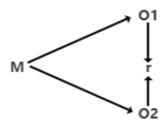
III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de estudio: Al haberse sustentado de teorías ya existentes para el desarrollo de la problemática planteada, recogidas en el marco teórico, se le denomina básica (CONCYTEC, 2018). De tal forma que lo central fue incorporar el mayor conocimiento posible sobre el tema.

Al haberse buscado demostrar las hipótesis planteadas utilizando datos numéricos previa recolección y el análisis de datos, se está ante una investigación cuantitativa. Hernández, et al. (2014) señaló que el estudio cuantitativo busca dar respuestas a las interrogantes formuladas encaminadas a probar las hipótesis previamente planteadas.

Diseño de la investigación. Al haberse realizado el estudio sin la manipulación deliberada de variables basado esencialmente en la observación del fenómeno para luego analizarlo, además de medir las correlaciones, se está frente a un diseño no experimental y correlacional. Asimismo, al haberse aplicado los instrumentos en un solo momento, se está frente a un diseño transversal (Hernández, et al., 2014)



Se tiene que::

M = muestra

O1= gestión pública

O2= trata de personas

r = relación entre las variables

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Gestión pública

Variable 2: Trata de personas

La matriz operacional está ubicada en la parte del anexo.

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

Población

Para Hernández & Mendoza, (2018) consiste en todas las personas con características similares que fueron tomadas para el estudio. Para este trabajo se consideró a 32 personas entre servidores públicos de las distintas entidades que integran la comisión regional multisectorial de San Martín contra la trata de personas y representantes de sociedad civil, para lo cual se contó con la respectiva autorización de la gerencia regional de desarrollo social. Además, se consideró a algunos profesionales conocedores por su labor y experiencia en esta problemática.

Criterios de inclusión

Servidores de las distintas entidades públicas así como quienes laboran en organismos de la sociedad civil y tienen participación en la comisión regional multisectorial. Además, algunos profesionales que laboran en entidades públicas conocedores de esta problemática por su trayectoria.

Criterios de exclusión

Colaboradores y representantes que no pueden ser ubicados o se encuentren con licencia de trabajo o se encuentran en zonas rurales de escasa cobertura digital que les impidió responder las encuestas que le fueron enviadas.

Muestra

En el presente estudio, al ser la población menor de 50, la muestra considerada fue de igual número, es decir, 32 personas. Si bien en determinadas situaciones se está frente a una muestra que equivale al mismo número de la población, como en el presente estudio, ello no le quita representatividad ni validez. Según Otzen y Manterola (2017) manifiestan

que es posible identificar criterios específicos de una población y es utilizada en casos que la muestra puede aparecer como pequeña.

Muestreo

Según Hernández et al., (2014) se está frente a una muestra no probabilística o dirigida cuando se realiza de manera informal, las muestras de la población se seleccionan por estar disponibles para el investigador.

Unidad de análisis: Servidores públicos que participan en la comisión regional multisectorial y profesionales de experiencia en gestión pública y del delito de trata de personas.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

Para ambas variables la técnica aplicada fue la encuesta en línea. Según Torres et al. (2021), esto hizo posible estandarizar y uniformizar el acopio de datos de una forma confiable.

Instrumento

Para el presente estudio se utilizó dos cuestionarios, uno por cada variable, elaborados por el investigador. Según Cohen (2019), esta herramienta está conformada por un listado de preguntas estructuradas y organizadas que fueron establecidas por el investigador.

El instrumento que midió la Gestión Pública, tuvo la finalidad de recolectar información acerca de esta variable, el cuestionario se conformó de 20 enunciados, distribuidos en 3 dimensiones. La escala utilizada fue la ordinal, con una valoración entre 0 a 20, es así que: Nunca = 0, Casi nunca = 1, A veces= 2, Casi siempre= 3, Siempre = 4.

El instrumento que midió la Trata de Personas tuvo la finalidad de recolectar información respecto de esta variable. El cuestionario estuvo compuesto de 23 enunciados, distribuido en 4 dimensiones. La escala que se utilizó fue la ordinal, se le otorgó una valoración entre 0 a 20, es

así que: Nunca = 0, Casi nunca = 1, A veces = 2, Casi siempre = 3, Siempre = 4.

Validez

Según Arroyo (2020) la validez de un instrumento se valora por la posibilidad que tiene para calcular en forma pertinente y relevante la cualidad de la medición que fue estructurada. Para determinar la validación del instrumento, se utilizó la validez de contenido, recogiendo la opinión y valoración del juicio de expertos. Galicia y Balderrama (2018) afirman que este tipo de validación permite identificar el grado en el cual una medición representa a cada ítem, por medio de la opinión consensuada de expertos de reconocida trayectoria, y se aplica sobre el instrumento.

En esa línea, el procedimiento estuvo encargado al juicio de expertos, integrado por personas ampliamente conocedoras. En el presente estudio, los tres expertos tienen el grado de maestros, con experiencia en la gestión pública y en la docencia universitaria, siendo una de ellas especialista en pedagogía educativa, la otra profesional en metodología de la investigación y el tercero, especialista en la temática jurídica penal sobre la trata de personas. Los expertos validaron los instrumentos tomando como base diez criterios o parámetros de validación.

Resultados de la validación sometido a juicio de expertos

Variable	No.	Especialidad	Promedio de validez	Opinión
	1	Especialidad 1	4.6	Aceptable
Gestión pública	2	Especialidad 2	4.7	Cuenta con validez y confiabilidad
paolica	3	Metodóloga	4.5	Coherente y aplicable
	1	Especialidad 1	4.6	Aceptable
Trata de	2	Especialidad 2	4.7	Cuenta con validez y confiabilidad
Personas	3	Metodóloga	4.5	Coherente y aplicable

Fuente: Ficha de validación de los expertos

Los resultados indican que la validez del primer cuestionario fue de 4.8 con un 97% de coherencia entre expertos; el segundo obtuvo un resultado de 4.8 con una congruencia del 97%; por ello, se destacó la presencia de una validez alta, la misma que propició su aplicación correspondiente.

Confiabilidad

Según Warrens (2015), la confiabilidad tiene por objeto conseguir la fiabilidad de determinado instrumento midiendo su consistencia interna, calculando el grado en el cual se relacionan sus ítems. El cálculo fue abordado por medio del Alpha de crombach cuyo valor final no debe ser menor a a 0.70 (Cabezas et al. 2018)

3.5. Procedimiento

Para la construcción del marco teórico se recurrió a fuentes primarias y secundarias. Luego se realizó la elaboración de cada uno de los instrumentos o cuestionarios para recoger información por cada variable con previa solicitud y autorización de la autoridad administrativa, gerencia regional de desarrollo social, para ello se garantizó la confiabilidad y validez. Posteriormente, con la data obtenida se realizó el análisis para obtener los datos estadísticos obteniéndose los resultados, pasando luego a la discusión con base en las teorías expuestas. Finalmente, se detallaron las conclusiones con sus recomendaciones pertinentes.

3.6. Método de análisis de datos

La recopilación de la información fue posible mediante los instrumentos, los mismos que después de haber acreditado su confiabilidad y validez fueron aplicados. Todos los resultados fueron presentados mediante figuras y tablas estadísticas, para la comprobación de las hipótesis fue necesario utilizar el Rho de Spearman por medio del SPSS V.25, para ello se tuvo en cuenta que los resultados arrojados se encuentran en un rango de -1 hasta 1 para determinar si se está ante una relación directa

con coeficiente positivo o relación inversa con coeficiente negativo, dando al 0 el valor de independencia total.

3.7. Aspectos éticos

Las respuestas a los cuestionarios proporcionados por los encuestados, se trabajaron con hermetismo para no publicar la identidad de las personas, su uso es exclusivamente con fines académicos. La información acopiada y resultados responden a la no malicia debido a que no busca generar perjuicio a los encuestados, esto es, no afectará la integridad de los involucrados. La data obtenida fue analizada y presentada de acuerdo con lo que sucede realmente, es decir, no se aplicó variaciones o distorsiones. Asimismo, los cuestionarios fueron anónimos, esto con el fin de mantener la imparcialidad y objetividad. La muestra examinada se realizó sobre la base del principio de autonomía, debido a las características de la investigación, participando con libre consentimiento, y beneficencia en tanto los resultados generarán cambios favorables.

En el presente trabajo, se tuvo como base las normas y principios éticos de la universidad, siendo citados los autores conforme a la norma internacional APA, 7ª ed. También, se dio cumplimiento a los dispositivos internos de la UCV, así como a los lineamientos entregados por las autoridades de Posgrado.

IV. RESULTADOS

Tabla 1Estado situacional gestión pública de la trata de personas, región San Martín, 2019 - 2022

Nivel	Ra	ngo	Cantidad	Porcentaje
Buena	61	80	8	25%
Regular	41	60	11	34%
Mala	0	40	13	41%
TOTAL			32	100%

Fuente: Cuestionario que se aplicó a los actores implicados en la trata de personas

Interpretación

El estado situacional de la gestión pública respecto al delito de trata de personas realizada en la región San Martín, durante el 2019 – 2022 según los encuestados, manifiestan que se encuentra en un nivel malo (41%) que equivale a 13 apreciaciones, quienes califican entre 41 y 60 puntos; a su vez, el 34% de opiniones califican como regular a la gestión y un 25% de los encuestados consideran como buena la gestión pública. En efecto, la mayoría de los actores percibe que la gestión en materia de articulación intergubernamental, intersectorial y demás acciones intersectoriales son insuficientes o no se ejecutan, solamente quedan en planes y no se implementan.

Tabla 2Estado situacional de la trata de personas gestionada por el gobierno regional San Martín, 2019 - 2022

Nivel		(Cantidad	Porcentaje
Alto	70	92	11	34%
Medio	47	69	13	41%
Вајо	0	46	8	25%
TOTAL			32	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los actores implicados en la trata de personas

Interpretación

El estado situacional del delito trata de personas realizada en San Martín, durante el 2019 – 2022 según los actores implicados en esta tarea consideran que, se encuentra en un nivel medio (41%) que equivale a 13 apreciaciones, quienes califican entre 47 y 69 puntos; a su vez, el 34% de opiniones califican como alto y un 25% de los encuestados consideran que la trata de personas es baja. En efecto, la mayoría de los actores percibe que la trata de personas en relación a sus enfoques, así como para prevenir, sensibilizar, atender, proteger y reintegrar a la víctima, además de fiscalizar y perseguir este delito han sido relativamente aceptables pero insuficientes, pese a los esfuerzos y compromisos de las entidades participantes en la comisión regional multisectorial.

Tabla 3Pruebas de normalidad sobre los datos

Variables y dimensiones	Sh		
variables y difficilisiones	Estadístico	gl	Sig.
Articulación intergubernamental	,933	32	,047
Articulación intersectorial	,942	32	,037
Acciones intersectoriales	,926	32	,030
Gestión pública	,947	32	,020
Trata de personas	,935	32	,043

Fuente: Datos procesados en el SPSS

La tabla 3 presenta el p-valor calculado (sig.) de los datos y según prueba de normalidad de Shapiro-Wilk y conforme a la regla de decisión; todos los valores son inferiores al punto crítico (p<0,05) por tanto, se admite que los datos no proceden de una distribución normal y por ello, para el análisis correlacional de las tablas subsiguientes se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman (Rho de Spearman)

Tabla 4
Correlación entre la articulación intergubernamental y la trata de personas, región
San Martín, 2019 - 2022

Articulación intergubernamental	Trata de Personas

Articulación Rho de intergubernamental Spearma n Trata de Personas		Coeficiente de correlación	1,000	,087
		Sig. (bilateral)		,637
	N	32	32	
	Trata de Personas	Coeficiente de correlación	,087	1,000
		Sig. (bilateral)	,637	
		N	32	32

Fuente: Datos procedentes del SPSS V25

Interpretación

En coherencia con el objetivo e hipótesis específica sobre la existencia de una relación significativa entre la articulación intergubernamental y la trata de personas en la región San Martín, 2019 -2022, en la tabla 4, se observa un coeficiente de Rho de Spearman de 0,087 (positiva y muy baja) con una significancia bilateral (p=0,637) superior al p-valor requerido (p>0,05), y según la regla de decisión se rechaza la hipótesis alterna (H₁) por lo que se pasa a admitir la hipótesis nula (H₀). Es decir, no existe relación significativa entre la articulación intergubernamental y la trata de personas en la región San Martín, 2019 -2022

Tabla 5 Correlación entre la articulación intersectorial y la trata de personas, región San Martín, 2019 - 2022

			Articulación	Trata de
			intersectorial	Personas
Rho deinterse Spearman Trata	A (* 1 · /	Coeficiente de correlación	1,000	,135
	Articulación intersectorial	Sig. (bilateral)		,460
		N	32	32
	Trata de Personas	Coeficiente de correlación	,135	1,000
		Sig. (bilateral)	,460	
		N	32	32

Fuente: Datos procedentes del SPSS V25

Interpretación

En coherencia con el objetivo e hipótesis específica, sobre la existencia de relación significativa entre la articulación intersectorial y la trata de personas en San Martín, 2019 – 2022, de la tabla 5, se observa un coeficiente de Rho de Spearman de 0,135

(positiva y muy baja) con una significancia bilateral (p=0,460) superior al p-valor requerido (p>0,05) y según la regla de decisión se pasa a rechazar la hipótesis alterna (H₁) y se acepta la hipótesis nula (H₀). Es decir, no existe significativa relación entre la articulación intersectorial y la trata de personas en la región San Martín, 2019 -2022

Tabla 6
Correlación entre acciones intersectoriales y trata de personas, región San Martín, 2019 - 2022

			Acciones	Trata de
			intersectoriales	Personas
	Aggiongo	Coeficiente de correlación	1,000	,117
Rho de Spearman	Acciones intersectoriales	Sig. (bilateral)		,525
		N	32	32
	Trata de Personas	Coeficiente de correlación	,117	1,000
		Sig. (bilateral)	,525	
	i Gisolias	N	32	32

Fuente: Datos procedentes del SPSS V25

En coherencia con el objetivo e hipótesis específica, sobre la existencia de una relación significativa entre las acciones intersectoriales y la trata de personas en San Martín, 2019 – 2022, de la tabla 6 se observa un coeficiente de Rho de Spearman de 0,117 (positiva y muy baja) con una significancia bilateral (p=0,525) superior al p-valor requerido (p>0,05) y según la regla de decisión se pasa a rechazar la hipótesis alterna (H₁) pasando a aceptarse la hipótesis nula (H₀). Es decir, no existe relación significativa entre las acciones intersectoriales y la trata de personas en San Martín, 2019 – 2022.

Tabla 7
Correlación entre gestión pública y trata de personas, región San Martín, 2019 - 2022

			Gestión	Trata de
			Pública	Personas
Rho de Pú Spearman	0 "'	Coeficiente de correlación	1,000	,104
	Gestión Pública	Sig. (bilateral)		,572
		N	32	32
	Trata de	Coeficiente de correlación	,104	1,000
	Personas	Sig. (bilateral)	,572	

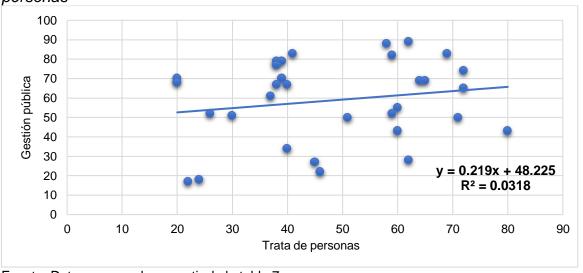
N N	32	32
IN IN	52	52

Fuente: Datos procedentes del SPSS V25

En coherencia con el objetivo e hipótesis general, sobre la existencia de una relación significativa entre gestión púbica y trata de personas en San Martín, 2019 – 2022, de la tabla 7 se aprecia un coeficiente de Rho de Spearman de 0,104 (positiva y muy baja) con una significancia bilateral (p=0,572) superior al p-valor requerido (p>0,05) y según la regla de decisión se pasa a rechazar la hipótesis alterna (H_1) aceptándose la hipótesis nula (H_0). Es decir, no existe relación significativa entre gestión púbica y trata de personas en San Martín, 2019 – 2022.

Figura 1

Dispersión y coeficiente de determinación (R²) entre gestión pública y trata de personas



Fuente: Datos procesados a partir de la tabla 7

Además, de la figura 1 se aprecia el coeficiente de determinación (R²=0318) el cual indica que, solamente un irrelevante 3% de la trata de personas depende o es explicado por la gestión pública que realiza el gobierno regional de San Martín, la diferencia (97%) se debe a otras razones ajenas a la gestión.

V. DISCUSIÓN

A partir de los resultados encontrados y en concordancia con el primer objetivo específico de identificar el nivel de la gestión pública en la región San Martín en el período 2019 al 2022, de acuerdo con el resultado obtenido, el nivel de gestión pública es malo (41%), regular (34%) y bueno (21%).

Este resultado es coincidente con el instrumento de política pública contenido tanto en el Plan Nacional contra la trata de personas 2017-2021 así como en el plan regional de San Martín, donde se aprecia que a pesar de los avances que podrían haberse logrado, aún resulta insuficiente. De allí que se identificó debilidades en la capacidad del aparato estatal para implementar estrategias y acciones articuladas en los diversos servicios públicos frente a un delito complejo que incluso asume la forma de crimen organizado con redes internacionales. Esto también coincide con lo destacado por Pérez, V. y Durán, F. (2020) así como Mendoza, A. (2015) y en los documentos de los organismos como la ONU, defensoría del pueblo y del ministerio del interior.

Respecto al objetivo de analizar el estado situacional del delito de trata de personas en la región San Martín en el período 2019-2022, de acuerdo con el resultado expresado en la tabla 2, se encuentra en un nivel medio de 41%. A su vez, el 34% califica como alto y un 25% de los encuestados consideran que la trata de personas es baja. Esto es, la mayoría percibe que la trata de personas en relación con su enfoque, prevención y sensibilización, ha sido relativamente aceptable pero aún insuficientes, pese a los esfuerzos y compromisos de las entidades. Esto coincide con Rodriguez y Montoya (2020) así como por Gonzales (2017) y por la Oficina Internacional de Migraciones Perú (2022)

Sobre el objetivo de evaluar la relación entre la articulación intergubernamental y la trata de personas en la región San Martín en el período 2019-2022, se tiene que según el resultado expresado en la tabla 4, se observó un coeficiente de Rho de Spearman de 0,087 (positiva y muy baja) con una significancia bilateral (p=0,637) superior al p-valor requerido (p>0,05), y según la regla de decisión se rechazó la hipótesis alterna (H₁) admitiéndose la hipótesis nula (H₀). Por tanto, no existe

relación significativa entre la articulación intergubernamental y la trata de personas en la región San Martín, 2019 -2022. Este resultado es concordante con lo señalado por Ruiz (2018) cuando afirmó que los gobiernos regionales si bien asumieron su responsabilidad en la prevención del delito y protección a las víctimas a nivel formal esto no se concretizó de manera real ni efectiva, y también es coincidente con lo expresado por Layme (2018)

En relación con el objetivo de identificar la relación significativa entre la articulación intersectorial y la trata de personas en San Martín durante el período 2019 – 2022, y según el resultado expresado de la tabla 5, donde se rechazó la hipótesis alterna (H₁) aceptándose la hipótesis nula (H₀), esto es, la inexistencia de relación significativa entre la articulación intersectorial y el delito de trata de personas en la región San Martín durante el período 2019 -2022, resulta acorde con lo señalado por Mendoza (2015), la realidad descrita en México resulta semejante a las limitaciones que entre entidades públicas se tiene sobre este aspecto, y por la defensoría del pueblo en su informe sobre la responsabilidad de las entidades estatales en Piura y la trata de personas (setiembre 2020)

Sobre el objetivo de analizar y evaluar la relación entre las acciones intersectoriales y la trata de personas en San Martín durante el período 2019-2022 y, según el resultado expresado en la tabla 6, a partir del cual se rechazó la hipótesis alterna (H₁) aceptándose la hipótesis nula (H₀), lo cual reveló que no existe relación significativa entre las acciones intersectoriales y la trata de personas en San Martín en el período 2019 – 2022, resulta coincidente con lo afirmado por Gonzales (2017) de que en el Plan Nacional de Acción no se estableció metas concretas ni importantes para la atención a las víctimas, así como por Paz y Esperanza (2019), donde recomendó realizar un balance de las acciones realizadas por la comisión regional multisectorial.

De todo lo expresado en los párrafos precedentes, y de acuerdo con el objetivo e hipótesis general sobre la existencia de una relación significativa entre la gestión pública y la trata de personas en la región San Martín durante el período 2019-2022, y conforme al resultado expresado en la figura 1, sobre dispersión y

coeficiente de determinación entre gestión pública y trata de personas, se aprecia el coeficiente de determinación (R²=0318) el cual indicó que, solamente un irrelevante 3% de la trata de personas depende o es explicado por la gestión pública que realiza el gobierno regional de San Martín, la diferencia (97%) se debe a otras razones ajenas a la gestión, es decir, el aumento y la persistencia de la trata de personas responden sobre todo a factores de riesgo de las víctimas como la situación de pobreza, los conflictos y violencia intrafamiliares que generan hogares desintegrados y menores en situación de abandono, el desconocimiento y la tolerancia social al delito, la baja cultura de denunciar este tipo de hechos de trata y sus diversas formas de explotación asumiéndolos como parte de una realidad que dificilmente se podrá cambiar. Ante ello, la gestión pública simultáneamente a prevenir y reprimir este delito, así como atender a las víctimas, se debe apuntar hacia aquellos factores de riesgo.

Lo afirmado, revela que una débil gestión pública por parte de las entidades estatales, aumentará los casos y la frecuencia de trata de personas. Esto coincide con el diágnostico de los documentos de política ya citados plan nacional, planes regionales, específicamente el de San Martín, la política nacional al 2030 contra la trata del Ministerio del Interior (2021) así como Ramírez (2017), Paz y Esperanza (2019) y Layme (2018).

Como autocrítica, puedo señalar que en el desarrollo de la investigación se ha tenido como factores limitantes la disponibilidad de las personas a encuestar, el plazo del desarrollo de la investigación que aparece demasiado corto para la información que se planea acopiar, la probable falta de objetividad de los encuestados que en algunas situaciones podrían haber respondido sólo por cumplir con dar respuesta inmediata a los cuestionarios, en tal sentido, sería oportuno que desde la primera materia de metodología de la investigación se pueda precisar los contenidos y aspectos técnicos del proyecto de investigación para lograr un mejor trabajo de tesis. Igualmente, con relación al turnitin y los resultados de similitud, demandan un valioso tiempo para ir disminuyendo los porcentajes que arroja esta herramienta, a veces en palabras que son de uso común para todas las personas, por lo cual debería incorporarse un espacio dentro de la curricula de la maestría.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1. Se aprecia la no existencia de una relación significativa entre gestión pública y trata de personas en la región San Martín en el período 2019 2022, pues se obtuvo un Rho de Spearman de 0,104 (positiva y muy baja) con una significancia bilateral (p=0,572) superior al p-valor requerido y, al rechazarse la hipótesis alterna se optó por aceptar la hipótesis nula. Se percibe la gestión pública en el presente estudio, a través de la comisión regional multisectorial de trata de personas, aún como insuficiente y de relativo impacto para hacer frente a la magnitud y complejidad del delito.
- 6.2. Respecto a su nivel, la gestión pública en la región San Martín 2019-2022, es bajo. Es decir, el 41% de los encuestados percibe que la gestión en materia de articulación intergubernamental, intersectorial y demás acciones intersectoriales son insuficientes o no se ejecutan, solamente quedan en planes y no se implementan. Esto guarda relación con lo expresado en los planes nacionales contra la trata de personas, donde se identificó una débil gobernanza o gestión institucional en sus diferentes niveles de gobierno.
- 6.3. Sobre el delito de trata de personas en San Martín en el período 2019-2022 se encuentra en un nivel medio, pues según la mayor parte de los encuestados, esto es, el 41%, percibe que la trata de personas en relación a sus enfoques de prevención y sensibilización, así como para atender, proteger y reintegrar a las víctimas, también en lo que concierne a fiscalizar y perseguir el delito, han sido relativamente aceptables pero insuficientes, pese a los esfuerzos y compromisos de las entidades que participan en la comisión regional multisectorial.
- 6.4. Sobre la existencia de relación significativa entre la articulación intergubernamental y la trata de personas en la región San Martín en el período 2019-2022, no existe, pues se obtuvo un coeficiente de Rho de Spearman de 0,087 (positiva y muy baja) con una significancia bilateral superior al p-valor requerido, y conforme a la regla de decisión se rechazó la hipótesis alterna supuesta, admitiéndose la hipótesis nula.

- 6.5. Sobre la relación significativa entre la articulación intersectorial y trata de personas en la región San Martín, 2019 2022, se observó un coeficiente de Rho de Spearman de 0,135 (positiva y muy baja) con una significancia bilateral (p=0,460) superior al p-valor requerido y conforme a la regla de decisión se rechazó la hipótesis alterna propuesta, debiendo aceptarse la hipótesis nula. En consecuencia, no existe relación significativa entre la articulación intersectorial con el ya referido delito de trata de personas en la región San Martín en el período 2019 -2022.
- 6.6. No existe relación significativa entre las acciones intersectoriales y el delito de trata de personas en la región San Martín en el período 2019-2022, toda vez que se observó un coeficiente de Rho de Spearman de 0,117 (positiva y muy baja) con una significancia bilateral (p=0,525) superior al p-valor requerido por lo que tuvo que rechazarse la hipótesis alterna propuesto y se tuvo que aceptar la hipótesis nula.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Al gobierno regional de San Martín, a fin de que fortalezca la institucionalidad y continúe desplegando sus mejores esfuerzos para realizar una gestión pública regional frente a la trata de personas en sus diversas dimensiones y manifestaciones. Resulta inobjetable que la emergencia sanitaria por el virus del covid y las restricciones de movilización social que se establecieron, los que se prolongaron poco más de dos años, limitaron la gestión pública para el cumplimiento de actividades tal cual se había estimado.
- 7.2. A la comisión regional multisectorial de San Martín a fin de que lleve adelante un adecuado balance del período 2019-2022 en el cumplimiento de las metas y los objetivos, identificando las limitaciones que impidieron cumplir con lo planificado, a fin de fortalecer la gestión pública contra la trata de personas, mejorando la articulación integubernamental, la articulación intersectorial y las acciones intersectoriales. Para ello debería incorporarse en el rubro de necesidades un determinado presupuesto, así como un adecuado mecanismo de monitoreo y evaluación de las actividades que se desarrollen, implementado los correctivos necesarios.
- 7.3. A los representantes de las entidades públicas y no públicas, quienes participan en la comisión regional multisectorial de San Martín contra la trata de personas, superado ya el contexto de emergencia sanitaria por la pandemia del covid 19, a fin de que continúen con sus planes de trabajo y actividades para hacer frente a este grave delito desde sus diversos aspectos fortaleciendo la articulación intergubernamental, la articulación intersectorial y las acciones intersectoriales. Ello requiere una participación activa desde sus distintos roles y funciones, asumiendo realmente el compromiso institucional que se requiere.
- 7.4. A los representantes de las entidades públicas y de la sociedad civil que participan en la comisión regional multisectorial, a fin que con la participación decidida de cada entidad se fortalezca la articulación intergubernamental en

sus diversos aspectos, manteniendo una comunicación y coordinación fluida y permanente, resaltando el eje vertebrador de la comisión regional multisectorial en los distintos ámbitos de gobierno desde lo regional hacia lo nacional y viceversa, así como también desde lo regional a lo local y viceversa.

- 7.5. A las entidades que participan en la comisión regional multisectorial para que establezcan y se fortalezcan dentro del marco de sus roles y competencias, la articulación intersectorial que se requiere para garantizar una gestión pública eficaz contra la trata de personas. La articulación intersectorial permitirá una mejor gestión pública ante un problema que requiere distintos abordajes o dimensiones por enfrentar, una sola entidad por sí sola no podrá cumplir dicho cometido. Ello también requiere reforzar la función centralizadora y coordinadora de la comisión regional multisectorial perfilándose como un ente representativo que facilita el cumplimiento de los planes de trabajo ante la trata de personas.
- 7.6. A las entidades que participan en la comisión regional multisectorial a fin que mantengan y refuercen su proactiva participación desde sus distintos roles y ámbitos de competencia en función al objetivo común de lograr una mejor gestión pública ante la trata de personas, para lo cual se deberá tener en cuenta los enfoques transversales en derechos humanos, territorialidad, interculturalidad y otros, contenidos en los instrumentos nacionales contra la trata de personas así como en el plan regional. Además, este esfuerzo conjunto debe estar encaminado en la perspectiva de prevenir y sensibilizar, así como para atender, proteger y reintegrar a la víctima, también para fiscalizar y perseguir el delito de trata de personas. Conforme a lo anterior, se deberá buscar sumar esfuerzos con otras entidades públicas y privadas que no necesariamente se encuentren participando en la comisión regional multisectorial.

REFERENCIAS

- Aceros, Juan C., Duque, Tatiana, Monsalve, Yesenia A., Silva, Angie. (2020)
 - Percepción pública de la trata de personas. Lecciones para la acción estatal y ciudadana en la prevención de la trata de personas en Santander. Revista Estudios Socio -Jurídicos, 23 (2), 243-272. Bogotá-Colombia https://revistas.urosario.edu.co/xml/733/73366626002/html/index.html
- Andia, W. (2016). Manual de gestión pública, Pautas para la aplicación de los sistemas administrativos. Ediciones Arte y Pluma. Lima, 2016.
 - https://bibliotecadigital.oducal.com/Record/KOHA-OAI-TEST:31475
- Capital Humano y Social Alternativo- CHS (2016). IV Informe Alternativo, Balance de la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú. https://chsalternativo.org/trata-de-personas/
- Chumacero, C. (2020). Articulación interinstitucional y trata de personas en la región San Martín-2020. Tesis para obtener el grado de Maestro, Universidad César Vallejo.
 - https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/49532
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -CONCYTEC (2018), Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica- Reglamento RENACYT.
 - https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf
- Congreso de la República del Perú. Ley No. 29158 (2007), Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Ley No. 27867 (2003), Ley orgánica de gobiernos regionales.
- Defensoría del Pueblo y Capital Humano Social y Alternativo (2020). Abordaje judicial de la trata de personas. Primera edición, marzo 2020.
 - https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/06/INFORME-TRATA-DE-PERSONAS.pdf
- Defensoría del Pueblo (2020). Trata de personas y responsabilidades estatales en la región de Piura. Serie informes defensoriales No. 01-2020/ DP, Limasetiembre 2020. https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/01/Series-Informes-Defensoriales.-Informe-N-01-2020DP-PIURA.pdf
- Franco, F. (2018). Problemas de coordinación y coherencia en la política pública de modernización del Poder Ejecutivo de Perú. Artículo publicado en la revista del CLAD, Reforma y Democracia, nú. 70, pp. 127-162, 2018, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. https://www.redalyc.org/journal/3575/357559200005/html/
- García Marbella, Angelica; García Rosas, Elías. La trata de personas en la modalidad de trabajo infantil Revista de Derecho, No. 47, Universidad del Norte,

- Barranquilla- Colombia. 310-338, 2017. https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/view/8181/9767
- Gobierno Regional de San Martín. Ordenanza regional No. 006-2019-GRSM/CR. Plan regional contra la trata de personas 2018-2021.

https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-plan-regional-contra-la-trata-de-personas-san-mart-ordenanza-no-006-2019-grsmcr-1806565-1/

Resolución Ejecutiva Regional No. 356-2019-GRSM/GR, 17 de junio 2019. Aprueba el reglamento interno de la comisión regional multisectorial de lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes de la región San Martín.

Gonzales, M. (2017). Implementación de una Política de Protección a Víctimas e Trata de Personas con fines de explotación sexual en Lima Metropolitana en el marco del Plan Nacional de Acción contra la trata de personas 2011-2016.

https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12085/GONZALEZ LUNA IMPLEMENTACION DE UNA POLITICA DE PROTE CCION A VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS.pdf?sequence=1&isAll owed=y

Hernández, R; Fernandez, C; y Baptista, P. (2014), Metodología de la Investigación, 6ta. Edición, México D.F., Mc Graw Hill.

https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI. Perú: Estadísticas de Trata de Personas 2015-2020.

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1802/libro.pdf

Layme, C. (2018). Análisis del Plan Regional de Acción contra la trata de personas 2011-2016 en explotación sexual. Madre de Dios-2018. Tesis para optar del grado académico de Maestra en Gestión Pública, Universidad César Vallejo.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/19472/Layme TCR.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Londoño Toro, Beatriz; Varón Mejía, Antonio; Luna de Aliaga, Beatriz Eugenia. El delito de trata de personas: Hacia la aplicación de estándares internacionales para la prevención, judicialización, protección y asistencia integral a las víctimas en Colombia. Artículo de opinión. Revista de derecho, Universidad del Norte, Barranquilla-Colombia, núm. 37: 198-230, 2012. https://www.redalyc.org/pdf/851/85123908008.pdf
- Mendoza, A. (2015). El combate a la trata de personas en México. Análisis de las acciones federales y estatales. Tesina para obtener el grado de Maestra en Administración y Políticas Públicas. Centro de Investigación y Docencia Económica- CIED, México 2015.

http://mobile.repositoriodigital.cide.edu/bitstream/handle/11651/547/145766.pdf?sequence=4&isAllowed=y

- Ministerio del Interior-MININTER. Decreto Supremo 017-2017-IN, Política Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021. Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030. Decreto Supremo 009-2021-IN.
- Novak, Fabian & Namihas, Sandra (2009). La trata de personas con fines de explotación laboral. El caso de la minería aurífera y la tala de ilegal de madera en Madre de Dios. Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima-2009, http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/39955
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC (2020). Reporte Global sobre la Trata de Personas

https://www.unodc.org/pdf/Trafficking_toolkit_Spanish.pdf

Manual para la lucha contra la trata de persona (2007).

https://www.unodc.org/pdf/Trafficking_toolkit_Spanish.pdf

Oficina Internacional de Migraciones- OIM (2022). Diagnóstico situacional de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en el contexto de la emergencia sanitaria en la región fronteriza de Tacna-Perú. Primera edición, febrero 2022.

https://www.r4v.info/sites/default/files/2022-06/OIM Gob Tacna Diagnostico Trata y Trafico de migrantes FEB22.p df

Diagnóstico situacional de los delitos de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en la región Tumbes. Primera edición, febrero 2022. https://www.r4v.info/sites/default/files/2022-06/OIM Gob Tumbes Diagnostico Delitos de Trata y Trafico de migra

<u>06/OIM Gob Tumbes Diagnostico Delitos de Trata y Trafico de migra ntes FEB22.pdf</u>

Organización de las Naciones Unidas- ONU (2000). Convención contra el Crimen Organizado Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas.

https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf

Otzen T. y Manterola C. (2017), Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. Revista internacional de Morfología, 35 (1), 227-232.

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=s0717-95022017000100037&script=sci_abstract

Paz y Esperanza (2019). Tod@s unidos contra la trata de personas, factores de riesgo e incidencia de la trata de personas con fines de explotación sexual y trabajo forzoso en 5 provincias de la región San Martín. Primera edición, noviembre 2019.

https://ipe.pazyesperanza.org/sistema/data/files/Investigacion%20Trata%20de%20Menores%20SM.pdf

Pérez, V. y Durán F. (2020). Investigación de casos de trata de seres humanos. Programa El Pacto, Madrid-España, abril-2020.

https://www.elpaccto.eu/wp-content/uploads/2020/10/Manual-regional-trata.pdf

- Piperno, Laura (2021). ¿Por qué la trata de personas es un delito invisible en Uruguay? Revista Derecho No. 23, Montevideo, junio 2021. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S2393-61932021000100175&script=sci_arttext
- Presidencia del Consejo de Ministros- PCM. Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.

https://transparencia.cultura.gob.pe/sites/default/files/transparencia/2020/06/informacion-adicional/modernizaciondelagestionpublica2021.pdf

Ramírez, F. (2021). Trata de mujeres, niñas y adolescentes para fines de explotación sexual en el distrito de Nueva Cajamarca, región San Martín. Tesis para optar el grado de Maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7434/BC-200%20RAMIREZ%20MIL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rodríguez, J. y Montoya, V. (2021). Lecciones sobre el delito de trata de personas y otras formas de explotación. Dirigido a jueces penales. Primera edición, junio 2020.

https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/172209/Lecciones%20sobre%20trata%20de%20personas%20VF%20web.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Rodríguez, A. (2018). La trata de personas y la explotación sexual en el Centro Poblado La Pampa de la región Madre de Dios-2018. Tesis de maestría en gestión pública, Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/33406?show=full
- Ruiz, M. (2018). Diagnóstico de la implementación del Plan nacional de lucha contra la trata de personas y su ejecución a través de planes regionales: el caso de Madre de Dios. Tesis para optar el grado académico de Magistra en Gerencia Social con mención en Gerencia de Programas y Proyectos de Desarrollo, 2018, PUCP.

https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14246/ RUIZ PASAPERA MAR%c3%8dA GRAZIA1.pdf?sequence=1&isAllowed =V

Sarmiento, Katherine (2020). La trata de personas en los Andes: dinámicas socioespaciales en las fronteras de Perú. Revista de Ciencias Sociales, Iconos 68, FLACSO, Ecuador

https://revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/4043/3455

Solorzano Diaz, L. L. & Ludeña Gonzales, C. E. (2022). Causas del incremento de la trata de personas y la vulneración de los derechos fundamentales. Revista Lex, 5 (17), 330-339.

https://revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/161

Vargas, Z. (2020). Eficacia en la persecución y sanción del delito de trata de personas en la Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de San Martín, 2018-2019. Tesis para obtener el grado académico de Maestro en la Universidad César Vallejo, Tarapoto-Perú.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48318/Vargas_PZM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Gestión pública y trata de personas en la región San Martín, 2019-2022

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Gestión pública	Según Andía (2016), la gestión pública es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo. Es en esencia, una gerencia del conocimiento, la cual busca superar problemas y		Articulación intergubernamental	Comisión nacional multisectorial Marco normativo Mecanismo de coordinación, cooperación y colaboración	
	facilitar acciones de los ciudadanos y de sus organizaciones. Es responsable por la instrumentación de las políticas del gobierno, la manera en que funciona determina la eficiencia, eficacia y calidad de los resultados Conforme a la ley 27867 (2002) los gobiernos regionales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales; y, ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las	Se medirá mediante sus dimensiones e indicadores	Articulación interinstitucional	Comisión regional multisectorial Instrumentos de gestión Plan operativo institucional Monitoreo y evaluación	Ordinal
	políticas nacionales y sectoriales. Asimismo, el DS 001-2016-IN, artículo 22, establece que los gobiernos regionales y locales promueven el desarrollo de acciones para la prevención de los delitos de trata de personas, de manera coordinada con los sectores competentes.				Acciones intersectoriales
Trata de personas	De acuerdo con Rodríguez y Montoya (2020), la trata de personas consiste en colocar al ser humano en una situación en la que puede ser usada como un	Se medirá mediante sus	Enfoque	Incorporación de los enfoques de género, derechos humanos, interculturalidad, niñez,	Ordinal

objeto con fines de explotación, anulando su condición de persona. Es decir, se le pretende instrumentalizar a la persona como si se tratara de una mercancía. Este delito afecta la dignidad humana.	dimensiones indicadores.	Prevención y sensibilización Atención, protección y reintegración de la víctima	territorialidad, discapacidad, interseccionalidad Acciones realizadas: campañas, talleres, seminarios Actividades de capacitación a líderes sociales y funcionarios públicos Acciones de difusión en los medios y redes sociales Protocolo de atención, protección y reintegración de la víctima Entidades públicas o privadas que brindan atención, protección y reintegración de la víctima
		Fiscalización y persecución del delito	 Operativos conjuntos de fiscalización Número de denuncias por trata de personas Número de sentencias condenatorias

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Gestión pública y trata de personas en la región San Martín, 2019-2022

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e instrumentos
Problema general ¿Cuál es la relación entre la gestión pública y la trata de personas en la	Objetivo general Determinar la relación entre la gestión pública y la trata de personas en la	Hipótesis general Existe relación significativa entre la gestión pública y la trata de personas en la región San Martín, 2019-2022	Análisis de los instrumentos de gestión
región San Martín, 2019-2022? Problemas específicos ¿Cuál es el nivel de relación de la gestión pública en San Martín, 2019-	región San Martín, 2019-2022 Objetivos específicos Identificar el nivel de la gestión pública en la región San Martín, 2019-2022	Hipótesis específica El nivel de la gestión pública en la región San Martín 2019-2022, es buena	nacional, regional y local contra la trata de personas
¿Cuál es el nivel de la trata de personas en la región San Martín, 2019-2022?	Analizar el nivel de la trata de personas en la región San Martín, 2019-2022	El nivel de la trata de personas en la región San Martín 2019-2022 es alto	Análisis de los instrumentos de gestión de la Comisión
¿Cuál es la relación entre la articulación intergubernamental y la trata de personas en San Martín, 2019- 2022?	Evaluar la relación entre la articulación intergubernamental y la trata de personas en San Martín, 2019-2022	Existe relación significativa entre la articulación intergubernamental y la trata de personas en la región San Martín, 2019-2022.	Regional Multisectorial y de las acciones realizadas
¿Cuál es la relación entre la articulación interinstitucional y la trata			

de personas en San Martín, 2019-2022? ¿Cuál es la relación entre las acciones intersectoriales y la trata de personas en San Martín, 2019-2022?	articulación intersectorial frente a la trata de personas en San Martín, de personas en San Martín, 2019-2022 intersectorial y la trata de personas en San Martín, 2019-2022.			
Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimension	ones	
Cuantitativa	Población total:			
	30 entidades públicas y 02 organizaciones de la sociedad civil que	Variables	Dimensiones	
01	participan en la comisión regional multisectorial contra la trata de personas		Articulación intergubernamental	
M	Muestra:	Gestión pública	Articulación interinstitucional	
	30 entidades públicas y 02 organización de la sociedad civil que participan en la		Acciones intersectoriales	
Dónde: M = Muestra	comisión regional multisectorial contra la trata de personas		Enfoque	
V1= Gestión pública V2= Trata de personas		Trata de	Prevención y sensibilización	
r = Relación entre variables		personas	Atención, protección y reintegración de la víctima	
			Fiscalización y persecución del delito	

Instrumentos de recolección de datos Cuestionario sobre Gestión Pública

Datos generales:		
No. de cuestionario:	Fecha de recolección://.	

Introducción:

El presente instrumento tiene como objetivo recabar información acerca de la gestión pública, entendida como el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades públicas tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales. Específicamente, la gestión pública regional se expresa en la Comisión Regional Multisectorial frente a la trata de personas. Lea atentamente cada ítem y seleccione una de las alternativas, la que sea la más apropiada para Usted. Además, debe marcar con un aspa la alternativa elegida. No existen respuestas "correctas" o "incorrectas", ni respuestas "buenas" o "malas". Solo se solicita honestidad y sinceridad de acuerdo con su percepción. Finalmente, la respuesta que vierta es totalmente reservada y se guardará confidencialidad. Marque todos los ítems.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
N	CN	AV	CS	S

	ITEMS	0	pcione	s de re	spuest	a
	TI LINIO	N	CN	AV	cs	s
	Articulación intergubernamental					
1	El establecimiento de la comisión multisectorial de naturaleza permanente contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes expresa una política de Estado para hacer frente a la trata de personas					
2	El ministerio del interior a través de la secretaría técnica de la comisión multisectorial ha brindado apoyo y soporte técnico a la comisión regional multisectorial de San Martín contra la trata de personas					
3	He podido conocer el contenido del plan nacional y de la política nacional contra la trata de personas					
4	Los contenidos del Plan Nacional contra la trata de personas fueron incorporados en forma adecuada al Plan Regional contra la trata de personas					
5	La Política Nacional contra la trata de personas al 2030 responde a los desafíos pendientes para hacer frente a este delito					
6	Se establecieron mecanismos de coordinación, colaboración y cooperación entre la comisión nacional y la comisión regional de trata de personas					
	Articulación interinstitucional	•	1		,	
7	En la comisión regional multisectorial de lucha contra la trata de personas participaron y participan de forma					

	activa y comprometida entidades públicas y de la sociedad civil			
8	La Secretaría Técnica de la comisión regional multisectorial cumplió las funciones que le fueron asignadas y eso fortaleció el trabajo de la comisión regional multisectorial			
9	Los representantes de las entidades públicas y de la sociedad civil conocen el contenido de los instrumentos de gestión contra la trata de personas y lo aplican en sus actividades			
10	Las reuniones de la comisión regional multisectorial sirvieron para avanzar en el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la comisión			
11	Para la ejecución con éxito del plan regional contra la trata de personas habría sido necesario la asignación de un presupuesto específico por cada entidad pública.			
12	Uno de los factores que limitó la ejecución del plan regional contra la trata de personas fue la pandemia por el covid 19			
13	Se pudo establecer un mecanismo de monitoreo y evaluación			
14	Resulta importante la participación de las entidades privadas o de la sociedad civil en la comisión nacional multisectorial y en la comisión regional multisectorial contra la trata de personas			
	Acciones intersectoriales	 		
15	Las diversas entidades que participaron en la comisión regional multisectorial cumplieron las actividades y acciones en las que se comprometieron			
16	En la comisión regional multisectorial se estableció un plan operativo o un plan de actividades que fueron implementadas			
17	Las diversas actividades se ajustaron a los objetivos y metas del plan regional contra la trata de personas			
18	En las reuniones de la comisión regional se evaluaron de manera crítica y constructiva las actividades realizadas			
19	Las actas e informes de la comisión regional multisectorial reflejan el avance en el cumplimiento de los objetivos del plan regional			
20	Las diversas entidades que forman parte de la comisión regional multisectorial se encuentran comprometidas frente a la implementación de la Política Nacional contra la trata de personas al 2030			44

Cuestionario sobre trata de personas

Datos generales:		
No. de cuestionario:	Fecha de recolección: .	

Introducción:

El presente instrumento tiene como objetivo recabar información acerca de la trata de personas y cómo lo enfrentamos en la región San Martín. Este delito coloca al ser humano en una situación en la que puede ser usada como un objeto con fines de explotación, anulando su condición de persona, se le pretende instrumentalizar como si se tratara de una mercancía, afectando con ello la dignidad humana. Lea atentamente cada ítem y seleccione una de las alternativas, la que sea la más apropiada para Usted. Además, debe marcar con un aspa la alternativa elegida. No existen respuestas "correctas" o "incorrectas", ni respuestas "buenas" o "malas". Solo se solicita honestidad y sinceridad de acuerdo a su percepción. Finalmente, la respuesta que vierta es totalmente reservada y se guardará confidencialidad. Marque todos los ítems.

I	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
Ī	N	CN	ΑV	CS	S

	ITEMS			s de re	spuest	а
		N	CN	AV	cs	s
	Enfoques			_	_	
1	Los representantes de las entidades públicas y de la sociedad civil que participan en la comisión regional multisectorial conocen y aplican el contenido de los enfoques para enfrentar la trata de personas					
2	El enfoque de género es lo más importante dentro del plan regional contra la trata de personas					
3	Al ser los niños, niñas y adolescentes los más vulnerables en este delito este enfoque resulta más importante que los otros contenidos en el plan regional					
4	Al tener la región San Martín población culturalmente diversa, el enfoque intercultural resulta de mayor importancia para aplicar el plan regional					
5	El enfoque de derechos humanos permite entender que el delito de trata de personas afecta la dignidad humana, por eso resulta fundamental					
6	El enfoque territorial toma en cuenta que cualquier acción contra la trata de personas debe incorporar la dinámica particular de cada zona desde lo geográfico, actividad económica, relaciones sociales y necesidades poblacionales					

7	Los enfoques contenidos en el plan regional son acertados para enfrentar el delito contra la trata de personas										
	Prevención y sensibilización										
8	Las actividades preventivas se cumplieron por las entidades que participan en la comisión regional multisectorial										
9	Las acciones preventivas y de sensibilización fueron realizadas con la participación conjunta de las entidades que participan en la comisión regional multisectorial										
10	Las acciones preventivas y de sensibilización requieren ser permanentes en el tiempo y ser adecuadas al público objetivo al que van dirigidas a través de seminarios, talleres, difusión, campañas, entre otras.										
11	Las acciones preventivas requieren de acciones inopinadas conjuntas y que cada entidad cumpla con la función con la que corresponde										
12	En las acciones preventivas y de sensibilización se requiere sumar amplios esfuerzos con medios de comunicación y redes sociales nacionales, regionales y locales										
	Atención, protección y reintegración de la	/íctir	na								
13	A pesar de los esfuerzos y compromisos de las entidades que participan en la comisión regional multisectorial no se ha cumplido con éxito en la atención, protección y reintegración de las víctimas de trata de personas										
14	Se requiere de espacios físicos adecuados con atención multidisciplinaria para atender, proteger y reintegrar a las víctimas de trata de personas, especialmente cuando se trata de niños, niñas y adolescentes										
15	Si no se cuenta con un presupuesto adecuado para la atención, protección y reintegración de las víctimas resultará imposible cumplir con este objetivo										
16	Se cuenta y se conoce el protocolo de atención, protección y reintegración de las víctimas de trata de personas										
17	En la Unidad de atención, víctimas y testigos -UDAVIT del Ministerio Público debería recaer la atención, protección y reintegración de las víctimas										
	Fiscalización y persecución del delito										

18	Debería intensificarse la fiscalización inopinada por parte de entidades vinculadas en la lucha contra la trata de personas previa identificación de lugares y actividades donde presumiblemente se esté realizando este delito			
19	Los gobiernos locales deben tener un registro sistematizado de lugares de venta de licor, de lugares de diversión en centros nocturnos, realizando acciones fiscalizadoras			
20	A pesar de los esfuerzos aún no se cuenta con un adecuado registro de casos de trata de personas a nivel regional y local			
21	Como parte de la lucha contra la trata de personas y como forma de disuadir a potenciales delincuentes se debería difundir con un mensaje sencillo las condenas por el delito de trata de personas			
22	A pesar de la gravedad del delito de trata de personas, se debe respetar el debido proceso a los investigados y además, brindar las debidas garantías a la representación legal de las víctimas			
23	En la aplicación de la pena a los culpables de este delito se debe tener en cuenta las circunstancias atenuantes y las circunstancias agravantes que establece la ley penal.			



I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto : Saavedra Pérez Kelly

Grado Académico : Maestro en Docencia Universitaria y Gestión

Educativa

Institución donde labora/Cargo : Subdirectora de la I.E. Juan Miguel Pérez Rengifo.

Instrumento motivo de evaluación : Cuestionario sobre Gestión Pública

Autor del instrumento : Br. Wuille Marcelino Ruiz Figueroa

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

	Critorios	Muy deficiente	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena
	Criterios	00 - 20%	21 -40%	41 - 60%	61 -80%	81 - 100%
		1	2	3	4	5
01.4515.45	Las instrucciones e ítem están enunciados					
CLARIDAD	con lenguaje apropiado, específico y sin ambigüedades.					Х
OBJETIVIDAD	Los ítems y alternativas del instrumento son coherentes y permiten minimizar el sesgo y/o subjetividad.					Х
ACTUALIDAD	El instrumento es vigente y acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las variables.					х
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento están distribuidos en función de las dimensiones que faciliten su procesamiento.					Х
SUFICIENCIA	La cantidad y calidad de los ítems e instrumento son suficientes respecto a los indicadores y dimensiones.					Х
INTENCIONALIDAD	Los ítems e instrumento son apropiados para el objetivo, tipo y nivel de investigación.				Х	
CONSISTENCIA	Los ítems del instrumento reflejan correspondencia entre sí respecto al objetivo y apreciación de la variable y dimensiones.				х	
COHERENCIA	Los ítems están redactados acorde con los indicadores y dimensiones de la variable.					X
METODOLOGÍA	El instrumento es concordante con la técnica de recolección de datos, tipo y nivel de investigación.				Х	
PERTINENCIA	El instrumento es funcional y aplicable según las características de los sujetos muestrales.					Х
	SUB TOTAL				12	35
			PI	UNTAJE	TOTAL	47

COMENTARIO, OPINIÓN Y SUGERENCIAS

Cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación.

VALORACIÓN PROMEDIO: 4.7

Tarapoto, 02 de noviembre del 2022



Celular 942459387



I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto : Llaja Cueva, Irma Giovanny

Grado Académico : Maestra en Derecho Notarial y Registral

Institución donde labora/Cargo : Universidad César Vallejo – Filial Trujillo

Docente a tiempo parcial.

Instrumento motivo de evaluación : Cuestionario sobre Gestión Pública

Autor del instrumento : Br. Ruiz Figueroa, Wuille Marcelino

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

	Criterios	Muy deficiente	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena				
	Criterios	00 – 20%	21 -40%	41 – 60% 3	61 -80%	81 – 100% 5				
	Las instrucciones e ítem están enunciados	1	2	3	4	3				
CLARIDAD	con lenguaje apropiado, específico y sin ambigüedades.									
OBJETIVIDAD	Los ítems y alternativas del instrumento son coherentes y permiten minimizar el sesgo y/o subjetividad.				х					
ACTUALIDAD	El instrumento es vigente y acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las variables.				х					
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento están distribuidos en función de las dimensiones que faciliten su procesamiento.					х				
SUFICIENCIA	La cantidad y calidad de los ítems e instrumento son suficientes respecto a los indicadores y dimensiones.					х				
INTENCIONALIDAD	Los ítems e instrumento son apropiados para el objetivo, tipo y nivel de investigación.					Х				
CONSISTENCIA	Los ítems del instrumento reflejan correspondencia entre sí respecto al objetivo y apreciación de la variable y dimensiones.					Х				
COHERENCIA	Los ítems están redactados acorde con los indicadores y dimensiones de la variable.				X					
METODOLOGÍA	El instrumento es concordante con la técnica de recolección de datos, tipo y nivel de investigación.					x				
PERTINENCIA	El instrumento es funcional y aplicable según las características de los sujetos muestrales.				Х					
	SUB TOTAL				20	25				
			Р	UNTAJE	TOTAL	45				

COMENTARIO, OPINIÓN Y SUGERENCIAS.

Instrumento coherente y aplicable

VALORACIÓN PROMEDIO: 4.5

Trujillo, 02 de noviembre 202

Numero de celular: 953691395



Firmado digitalmente por: LLAJA CUEVA Irma Giovanny FAU 20285139415 hard Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 02/11/2022 17:10:41-0500



I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto : Herrera Pastor, Víctor Manuel **Grado Académico** : Maestro en Gestión Pública

Institución donde labora/Cargo : Dirección distrital de Defensa Pública/

Defensor Público Penal

Instrumento motivo de evaluación : Cuestionario sobre Gestión Pública Autor del instrumento : Br. Ruiz Figueroa, Wuille Marcelino

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

	Criterios	Muy deficiente	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena
	Citterios	00 – 20% 1	21 -40%	41 – 60%	61 -80%	81 – 100% 5
CLARIDAD	Las instrucciones e ítem están enunciados con lenguaje apropiado, específico y sin ambigüedades.	1	2	3	4	X
OBJETIVIDAD	Los ítems y alternativas del instrumento son coherentes y permiten minimizar el sesgo y/o subjetividad.					Х
ACTUALIDAD	El instrumento es vigente y acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las variables.				х	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento están distribuidos en función de las dimensiones que faciliten su procesamiento.					Х
SUFICIENCIA	La cantidad y calidad de los ítems e instrumento son suficientes respecto a los indicadores y dimensiones.				Х	
INTENCIONALIDAD	Los ítems e instrumento son apropiados para el objetivo, tipo y nivel de investigación.				Х	
CONSISTENCIA	Los ítems del instrumento reflejan correspondencia entre sí respecto al objetivo y apreciación de la variable y dimensiones.					Х
COHERENCIA	Los ítems están redactados acorde con los indicadores y dimensiones de la variable.					Х
METODOLOGÍA	El instrumento es concordante con la técnica de recolección de datos, tipo y nivel de investigación.					Х
PERTINENCIA	El instrumento es funcional y aplicable según las características de los sujetos muestrales.				Х	
	SUB TOTAL				16	30
			PI	UNTAJE	TOTAL	46

COMENTARIO, OPINIÓN Y SUGERENCIAS.

Aceptable y con validez para la investigación

VALORACIÓN PROMEDIO: 4.6

Moyobamba, 08 de noviembre 2022



Numero de celular: 942065438



I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto : Saavedra Pérez Kelly

Grado Académico : Maestro en Docencia Universitaria y Gestión

Educativa

Institución donde labora/Cargo : Subdirectora de la I.E. Juan Miguel Pérez Rengifo.

Instrumento motivo de evaluación : Cuestionario sobre trata de personas

Autor del instrumento : Br. Wuille Marcelino Ruiz Figueroa

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

	Criterios	Muy deficiente	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena
	Citterios	00 - 20%	21 -40%	41 – 60%	61 -80%	81 – 100%
		1	2	3	4	5
	Las instrucciones e ítem están enunciados					
CLARIDAD	con lenguaje apropiado, específico y sin ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems y alternativas del instrumento son coherentes y permiten minimizar el sesgo y/o subjetividad.					x
ACTUALIDAD	El instrumento es vigente y acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las variables.					х
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento están distribuidos en función de las dimensiones que faciliten su procesamiento.					x
SUFICIENCIA	La cantidad y calidad de los ítems e instrumento son suficientes respecto a los indicadores y dimensiones.					x
INTENCIONALIDAD	Los ítems e instrumento son apropiados para el objetivo, tipo y nivel de investigación.				Х	
CONSISTENCIA	Los ítems del instrumento reflejan correspondencia entre sí respecto al objetivo y apreciación de la variable y dimensiones.				Х	
COHERENCIA	Los ítems están redactados acorde con los indicadores y dimensiones de la variable.					X
METODOLOGÍA	El instrumento es concordante con la técnica de recolección de datos, tipo y nivel de investigación.				х	
PERTINENCIA	El instrumento es funcional y aplicable según las características de los sujetos muestrales.					Х
	SUB TOTAL				12	35
			PI	UNTAJE	TOTAL	47

COMENTARIO, OPINIÓN Y SUGERENCIAS

Cuenta con la validez y confiabilidad correspondiente considerando las variables del trabajo de investigación.

VALORACIÓN PROMEDIO: 4.7

Celular 942459387

Tarapoto, 02 de noviembre del 2022





III. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto : Llaja Cueva, Irma Giovanny

Grado Académico : Maestra en Derecho Notarial y Registral

Institución donde labora/Cargo : Universidad César Vallejo – Filial Trujillo

Docente a tiempo parcial.

Instrumento motivo de evaluación : Cuestionario sobre Trata de Personas Autor del instrumento : Br. Ruiz Figueroa, Wuille Marcelino

IV. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

	Criterios	Muy deficiente	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena
	Criterios	00 - 20%	21 -40%	41 – 60%	61 -80%	81 – 100%
		1	2	3	4	5
	Las instrucciones e ítem están enunciados					
CLARIDAD	con lenguaje apropiado, específico y sin ambigüedades.				Х	
OBJETIVIDAD	Los ítems y alternativas del instrumento son coherentes y permiten minimizar el sesgo y/o subjetividad.				х	
ACTUALIDAD	El instrumento es vigente y acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las variables.				Х	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento están distribuidos en función de las dimensiones que faciliten su procesamiento.					х
SUFICIENCIA	La cantidad y calidad de los ítems e instrumento son suficientes respecto a los indicadores y dimensiones.					х
INTENCIONALIDAD	Los ítems e instrumento son apropiados para el objetivo, tipo y nivel de investigación.					Х
CONSISTENCIA	Los ítems del instrumento reflejan correspondencia entre sí respecto al objetivo y apreciación de la variable y dimensiones.					Х
COHERENCIA	Los ítems están redactados acorde con los indicadores y dimensiones de la variable.				X	
METODOLOGÍA	El instrumento es concordante con la técnica de recolección de datos, tipo y nivel de investigación.					х
PERTINENCIA	El instrumento es funcional y aplicable según las características de los sujetos muestrales.				Х	
	SUB TOTAL				20	25
			Р	UNTAJE	TOTAL	45

COMENTARIO, OPINIÓN Y SUGERENCIAS.

Instrumento coherente y aplicable

VALORACIÓN PROMEDIO: 4.5

Trujillo, 02 de noviembre 2022

Numero de celular: 953691395



Firmado digitalmente por: LLAJA CUEVA Irma Giovanny FAU 20285139415 hard Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 02/11/2022 17:10:41-0500



I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del experto : Herrera Pastor, Víctor Manuel

Grado Académico : Maestro en Gestión Pública

Institución donde labora/Cargo : Dirección distrital de Defensa Pública/

Defensor Público Penal

Instrumento motivo de evaluación : Cuestionario sobre Trata de Personas

Autor del instrumento Br. Ruiz Figueroa, Wuille Marcelino

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

	Cuitonios	Muy deficiente	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena
	Criterios	00 - 20%	21 -40%	41 – 60%	61 -80%	81 – 100%
		1	2	3	4	5
	Las instrucciones e ítem están enunciados					X
CLARIDAD	con lenguaje apropiado, específico y sin ambigüedades.					
	Los ítems y alternativas del instrumento son					X
OBJETIVIDAD	coherentes y permiten minimizar el sesgo y/o subjetividad.					Λ
ACTUALIDAD	El instrumento es vigente y acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las variables.				Х	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento están distribuidos en función de las dimensiones que faciliten su procesamiento.					х
SUFICIENCIA	La cantidad y calidad de los ítems e instrumento son suficientes respecto a los indicadores y dimensiones.					Х
INTENCIONALIDAD	Los ítems e instrumento son apropiados para el objetivo, tipo y nivel de investigación.				X	
CONSISTENCIA	Los ítems del instrumento reflejan correspondencia entre sí respecto al objetivo y apreciación de la variable y dimensiones.				X	
COHERENCIA	Los ítems están redactados acorde con los indicadores y dimensiones de la variable.					X
METODOLOGÍA	El instrumento es concordante con la técnica de recolección de datos, tipo y nivel de investigación.				X	
PERTINENCIA	El instrumento es funcional y aplicable según las características de los sujetos muestrales.					X
	SUB TOTAL				16	30
			PI	UNTAJE	TOTAL	46

COMENTARIO, OPINIÓN Y SUGERENCIAS.

Aceptable y con validez para la investigación

VALORACIÓN PROMEDIO: 4.6

Moyobamba, 08 de noviembre 2022



Numero de celular: 942065438



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Moyobamba, 02 de noviembre de 2022

Dra.: Leslie Carol Zevallos Quínteros Gerente Regional de Desarrollo Social Región San Martín rocento

ASUNTO

: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente augurándole éxitos en la gestión de la institución a la cual usted representa; a su vez, manifestarle que estoy realizando estudios de posgrado en la UCV Filial Tarapoto, y para ello, requiero realizar un trabajo de investigación (Tesis) conducente a la obtención del grado académico de Magister.

En ese sentido, recurro a usted para solicitarle autorización para desarrollar el proyecto de investigación- Tesis: Gestión Pública y Trata de Personas en la región San Martín, 2019-2022; asesorado por el Dr. Hipólito Percy Barbarán Mozo. Asimismo, debo señalar que los resultados de la referida investigación beneficiaran a los investigadores; así como, a la institución y/o entidad.

Por tal motivo, solicito autorizar la realización del trabajo de investigación en la institución que usted merecidamente dirige.

Atentamente.

Br. Wuille Marceline Kuiz-Figueroa Estudiante de Maestría en Gestión Pública

10FFF0PO ING

JR. DOS DE MAYO 374 - MOY OBAMBA

Cel: 944821117.

	CUESTIONARIO SOBRE GESTIÓN PUBLICA																							
	l. /	ARTICUL	ACION II	NTERG	UBERN	NAMEN	TAL			II. ART	ICULAC	ION INTE	ERSECT	ORIAL			III. ACCIONES INTERSECTORIALES							
Nº	I. ARTIC	I. ARTICI	I. ARTIC	I. ARTIC	I. ART	I. ARTI		II. ART	II. ARTI	II. ARTI	II. ARTI	II. ARTIC	II. ARTI	II. ARTI	II. ART		III. ACCI(III. ACC III. ACCI(III. ACCI(III. ACCI(III. ACCIONES IN							
Nº	P1	P2	P3	P4	P5	P6	SUB TOTAL I	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	SUB TOTAL II	P15	P16	P17	P18	P19	P20	SUB TOTAL III	TOTAL
1	4	2	4	4	4	3	21	4	4	4	4	1	1	4	3	25	4	4	4	4	4	3	23	69
2	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	4	4	4	4	22	64
3	4	3	3	4	3	4	21	3	4	3	4	4	3	4	4	29	3	4	4	4	4	3	22	72
4	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	3	3	3	3	18	60
5	3	2	0	0	2	2	9	2	2	0	2	4	3	3	4	20	2	2	2	2	2	2	12	41
6	1	2	1	1	1	3	9	3	3	3	3	3	3	3	3	24	2	3	3	2	1	2	13	46
7	1	1	0	1	1	1	5	2	1	0	0	3	1	2	1	10	1	1	1	1	0	1	5	20
8	4	2	2	2	2	2	14	3	3	3	3	4	4	1	4	25	2	2	2	2	2	2	12	51
9	1	1	1	0	0	2	5	1	1	0	1	1	1	0	4	9	1	2	2	2	1	2	10	24
10	3	4	3	3	3	3	19	3	3	3	3	3	3	3	3	24	2	2	2	3	3	3	15	58
11	2	3	3	3	3	2	16	2	2	1	1	2	1	1	2	12	2	2	2	2	2	2	12	40
12	2	1	0	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	1	1	6	20
13	1	1	2	1	1	1	7	2	2	1	1	2	2	1	2	13	2	2	2	2	1	1	10	30
14	4	4	2	4	4	4	22	4	3	4	4	4	0	2	4	25	4	4	4	4	4	4	24	71
15	2	2	0	2	2	2	10	2	2	2	2	2	2	2	2	16	2	2	2	2	2	2	12	38
16	2	2	1	1	2	2	10	2	1	1	1	4	1	3	4	17	2	1	2	2	2	1	10	37
17	4	3	3	4	4	4	22	4	4	3	3	3	2	2	4	25	2	2	2	2	2	2	12	59
18	1	1	0	2	2	3	9	2	2	2	0	4	4	1	4	19	2	0	2	2	3	1	10	38
19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	2	2	0	2	2	2	10	2	2	2	2	4	0	1	4	17	2	3	1	2	2	2	12	39
21	2	2	2	3	1	2	12	2	2	2	2	2	1	3	2	16	1	2	2	2	2	2	11	39
22	4	4	3	4	4	4	23	3	3	3	3	4	4	4	4	28	3	4	3	4	4	3	21	72
23	4	3	3	3	3	3	19	4	4	4	3	3	3	3	4	28	3	3	3	3	3	3	18	65
24	2	2	0	2	2	2	10	2	2	0	2	2	3	2	4	17	2	2	2	2	2	1	11	38
25	2	3	3	2	4	3	17	2	2	4	3	3	4	2	4	24	4	4	3	3	3	4	21	62
26	2	3	4	2	3	3	17	3	1	1	2	1	0	0	4	12	2	3	3	3	2	3	16	45
27 28	4 2	2	2	2	3	2	20 12	3	4	2	2	2	3	2	2	24 16	3	3	3 2	2	2	3	16 12	60 40
29	2	1	2	1	1	1	8	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	1	1	6	22
30	3	3	3	3	2	3	17	3	3	3	3	2	3	3	3	23	4	3	3	3	3	3	19	59
31	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	4	4	4	4	24	80
32	3	3	0	3	4	4	17	3	3	2	2	2	3	3	4	22	3	4	4	4	4	4	23	62

No. Pr		CUESTIONARIO SOBRE TRATA DE PERSONAS																											
No. Pri					I. ENFO	QUES				II. P	REVEN	NCIÓN Y	SENS	IBILIZAC	CIÓN							IV. FISCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO							
No. Pri Pri	N⁰	I. ENFO	I. ENFOQ	I. ENFOQ	I. ENFO	I. ENFO	I. ENFOC	I. ENFO	UB TOTAL	II. PREV	II. PRE	II. PRE\	II. PRE	II. PRE	IB TOTA	III. AT	III. AT	III. AT	III. AT	III. AT	SUB TOTAL I	_ I IV. FISQIV. FISQIV. FISQIV. FISQIV. FISQIV. FISQIB TOTAL							TOTAL
2 3 3 3 3 3 3 4 4 4 22 2 2 3 3 4 4 4 10 4 9 4 4 2 4 4 4 2 2 3 3 3 3 16 3 3 3 3 3 3 3 3 3	No	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	SUB TOTAL	P8	P9	P10	P11	P12	SUB TOTAL	P13	P14	P15	P16	P17	SUB TOTAL	P18	P19	P20	P21	P22	P23	SUB TOTAL	TOTAL
2 3 3 3 3 3 3 4 4 4 22 2 2 3 3 4 4 4 10 4 9 4 4 2 4 4 4 2 2 3 3 3 3 16 3 3 3 3 3 3 3 3 3	1	3	3	4	4	3	4	4	25	4	3	4	4	4	19	1	4	3	4	4	16	4	4	3	4	4	4	23	58
4 1 1 3 3 3 2 16 2 1 2 8 0 4 1 0 4 9 4 4 2 4 2 2 2 2 1	2	3	3	3	3		3	3		3		3	3	3		3	3		3	3	15	3	3		3	3	3	_	48
S	3	2	2	3	3	4	4	4	22	2	3	3	4	4	16	3	4	4	3	4	18	3	3	3	3	3	3	18	52
S	4	1	1	3	3	3	3	2	16	2	1	2	1	2	8	0	4	1	0	4	9	4	4	2	4	4	4	22	39
7 4 3 2 3 4 4 3 23 3 3 4 3 3 16 2 3 1 2 3 4 2 3 3 4 19 47 8 1 2 3 2 4 4 4 20 2 2 2 2 1 3 10 2 0 10 0<	5	3	4	4	4	4	4	4	27	3	3	3	3	3	15	3	4	4	4	4	19	4	4	3	3	4	4	22	56
8 1 2 3 2 4 4 4 20 2 2 2 2 1 3 10 2 3 3 3 3 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	6	0	1	2	1	2	1	2		1	2	1	1	1	6	0	0	0	1	2		1	0	1	0	1	1	4	13
9	7	4	3	2	3	4	4	3	23	3	3	4	3	3	16	2	3	1	3	3	12	3	4	2	3	3	4	19	47
The	8				2	4	4	4		2	2	2	2	2		2	2	2	1		10	2	2	2	2	2	0	10	30
111 2 3 3 3 3 20 2 2 3 3 3 3 3 4 4 0 18 47 12 2 1 2 3 4 4 3 19 2 3 4 4 17 1 4 3 2 4 14 4 4 1 3 4 2 18 49 13 2 1 2 3 3 3 1 15 2 2 3 3 2 4 17 1 2 4 4 4 4 4 4 4 12 2 3 12 2 3 12 2 3 12 2 2 3 12 2 2 3 12 2 3 12 2 3 12 2 12 14 4 4 4 4 4 <td>9</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>3</td> <td><u> </u></td> <td>1</td> <td>0</td> <td></td> <td>'</td> <td></td> <td>_ '</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>-</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0</td> <td></td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>6</td>	9	2	2	3	3	<u> </u>	1	0		'		_ '	1	1	-	-	0	0	-				0		0	0	1	1	6
12 2 1 2 3 4 4 3 19 2 3 4 4 4 17 1 4 3 2 4 14 4 4 1 3 4 2 18 49 13 2 1 2 3 3 3 1 15 2 2 3 3 2 2 1 3 2 2 1 3 2 2 1 3 2 2 1 3 2 2 1 3 2 4 1 1 4	10		- '		- '	<u> </u>	-					-		<u> </u>								<u> </u>			<u> </u>	4	4		60
13 2 1 2 3 3 3 1 15 2 2 3 3 2 12 2 3 12 2 2 1 3 2 2 12 3 2 2 3 12 2 2 1 3 2 2 12 3 1 4<	11		3		-	_	3	_	_			3	3	3		3	3			-			3	3	-	4			47
14 1 2 4 17 1 2 4 4 2 13 2 4 3 1 4 14 0 0 2 1 1 2 6 33 15 1 2 0 4 4 4 2 17 1 1 4 4 4 0 1 12 4 2 2 2 2 2 2 2 2 9 3 2 2 2 2 2 3			1	_	-			-				•		_ '		1	_ '							1	-				49
15 1 2 0 4 4 4 2 17 1 1 4 4 4 14 3 4 4 0 1 12 4 <td>13</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td></td> <td></td> <td>_</td> <td></td> <td>- '</td> <td></td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td>	13	2			3			-			_													- '		2			
16 1 2 4 2 2 4 2 17 0 0 4 4 4 2 0 4 10 4 4 2 4 4 4 4 2 0 4 4 4 0 4 4 4 0 4 4 4 0 4 4 0 4 4 4 0 4 4 4 0 4 4 4 0 4 4 4 0 4 4 4 0 4 4 4 4 4 2 2 2 2 2 4 4 4 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 2 2 2 2 2 2 2 2 2		1			1	-	_	-						1					'	-		_	<u> </u>		- '-	1		-	33
17 1 1 2 2 2 2 0 10 0 0 4 4 2 10 0 4 4 0 4 12 4 4 0 4 4 0 4 4 0 4 4 0 4 4 4 0 4 4 0 4 4 0 4 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 4 4 <td>_</td> <td>1 1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>- '</td> <td></td> <td></td> <td>'</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td><u> </u></td> <td></td> <td></td> <td>_</td> <td></td> <td></td> <td>- '</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	_	1 1					- '			'				<u> </u>			_			- '					-				
18 2 4 4 4 4 4 2 24 2 2 2 4 4 14 3 4 4 3 4 4 3 4 4 4 3 4 2 2 2 4 4 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4		1 1	2						_	_									-						<u> </u>	<u> </u>			
19 2 3 2 3 2 2 2 16 2 3 3 3 14 1 2 1 3	_	'	1					-		-	-			-				-	-	-			-		<u> </u>	<u> </u>			
20 4 4 4 4 3 3 3 25 3 3 3 4 3 16 4 3 4 3 17 3 3 3 4 <td>_</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td><u> </u></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>_</td> <td></td> <td></td> <td><u> </u></td> <td></td> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>_</td> <td></td> <td><u> </u></td> <td></td> <td>_</td> <td></td>	_				<u> </u>						_			<u> </u>		3								_		<u> </u>		_	
21 3 4 3 3 3 3 22 3 3 3 3 15 3	_		•	_					_							1													
22 2 1 4 3 4 4 2 20 2 2 4 4 3 15 3 3 3 2 3 14 3 3 1 3 3 3 3 16 45 23 2 3 3 4 4 16 2 4 3 4 4 3 19 51 24 2 2 4 4 4 4 3 23 2 3 4 4 16 3 4 2 3 4	_	<u> </u>						-			_				-	<u> </u>													
23 2 3 3 4 2 1 18 2 3 3 4 4 16 2 4 3 3 4 2 3 4 4 4 16 3 4 2 3 4 <td>_</td> <td></td> <td>- '</td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> <td>_</td> <td>-</td> <td></td> <td></td>	_		- '			-							-											1		_	-		
24 2 2 4			_ '		_	<u> </u>		1			_											_	+ -	2			_		
25 1 2 1 2 2 1 11 1 2 1		_			_			3						<u> </u>				_								/			
26 1 2 2 2 1 2 12 1 1 1 1 1 5 2 2 0 0 1 5 1 0 0 1 1 2 5 15 27 2 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 1 9 2 2 3 12 2 2 1 1 2 2 1 1 1 1 2 2 2 1 1 2 2 1 1 2 2 2 2 1 1 2 2 1 1 2 2 1 1 2 2 1 1 2 2 1 1 1 1 2 2 2 2 1<	_	- -		1	<u> </u>						_	-	- :	- '-		1	1						-	<u> </u>	-	1			
27 2 1 1 2 2 1 3 12 2 2 2 2 1 9 2 2 3 12 2 2 10 31 28 2 2 2 1 2 2 2 1 1 1 7 0 0 1 1 1 1 2 5 21 29 1 2 0 1 1 0 1 6 1 1 2 0 1 3 0 2 0 0 1 1 1 2 5 21 30 4 <td< td=""><td></td><td><u> </u></td><td></td><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>'</td><td></td><td></td><td>-</td><td>- '-</td><td>-</td><td>2</td><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td>· · · · · ·</td><td>_</td><td></td><td><u> </u></td><td><u> </u></td><td>1</td><td>_ '</td><td></td><td></td></td<>		<u> </u>		2						'			-	- '-	-	2	2				· · · · · ·	_		<u> </u>	<u> </u>	1	_ '		
28 2 2 2 1 2 2 13 2 1 2 2 2 9 2 2 1 1 7 0 0 1 1 1 1 2 5 21 29 1 2 0 1 1 0 1 6 1 1 2 0 1 0 1 3 0 2 0 0 1 0 3 11 30 4 4 4 4 4 4 28 2 2 2 2 10 4	_			1			1						- 1	- '-					-	- '					<u> </u>	2			
29 1 2 0 1 1 0 1 6 1 1 2 0 1 5 1 0 1 0 1 0 3 11 30 4	_		2	2	1		2	-							-			1		1			+	<u> </u>	- '	1			
30 4 4 4 4 4 4 4 28 2 2 2 2 10 4	_	1			1						1			+		1		1		1	3			0	<u> </u>	1			11
31 2 2 1 2 1 2 1 11 2 1 2 1 2 1 2 1 3 32	_	4			4	4	•	4		2	2			2	-	4	·	4	-	4	·	·	+ = -	·		4		-	
			2	1	2	<u> </u>	2	1								<u> </u>	-	_	-	1			<u> </u>		· ·	1			32
32	32	4	4	4	4	4	4	4	28	3	4	4	4	4	19	3	4	4	3	4	18	4	4	4	4	4	4	24	61



AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

Datos Generales

Nombre de la Organización: RUC: 20	531375808
Gobierno Regional San Marfin	
Nombre del cargo del Titular o Representante legal:	
M.C. Pedro Bogarin Vargas	
Nombres y Apellidos	DNI:
M.C. Leslie Carol Zevallos Quinteros	

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo ("), autorizo [X], no autorizo [Jpublicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	abora macagacion,
Gestión Pública y la Trata de Personas en la región San Ma	artín, 2019-2022
Nombre del Programa Académico: Maestría en Gestión Púl	olica
Autor: Nombres y Apellidos. Wuille Marcelino Ruiz Figueroa	DNI: 09077701

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha:

Firma:

Titular o Respectation (GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL)

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL

(*) Código de Ética en investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal " f " Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, <u>salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución.</u> Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Moyobamba, 07 de diciembre de 2022

CARTA N° 025 -2022-GRSM/GRDS

SEÑOR:

WUILLE MARCELINO RUIZ FIGUEROA

Estudiante de Maestría en Gestión Pública de la Universidad Cesar Vallejo – Tarapoto

ASUNTO: SE AUTORIZA REALIZAR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

REF. : ESCRITO DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional San Martín, y en calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Regional Multisectorial de Lucha Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes de la Región San Martín, se autoriza al señor **WUILLE MARCELINO RUIZ FIGUEROA** - Estudiante de Maestría en Gestión Pública de la Universidad Cesar Vallejo – Tarapoto, realizar trabajo de investigación - TESIS DENOMINADA: GESTIÓN PÚBLICA y TRATA DE PERSONAS EN LA REGIÓN SAN MARTIN, 2019 – 2022; en la Institución (Comisión Regional antes descrita).

Sin otro particular quedo de usted;

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ZEVALLOS QUINTEROS Leslie
Carol FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO
CARGO: GERENTE REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL (E)
Feoha: 07/12/2022 18:27:22-0500





ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, BARBARAN MOZO HIPOLITO PERCY, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesor de Tesis titulada: "Gestión pública y trata de personas en la región San Martín, 2019-2022", cuyo autor es RUIZ FIGUEROA WUILLE MARCELINO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 05 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
BARBARAN MOZO HIPOLITO PERCY	Firmado electrónicamente por: HBARBARAN el 07- 01-2023 03:21:52
DNI: 01100672	
ORCID: 0000-0002-9316-202X	

Código documento Trilce: TRI - 0474276

